



COMISION NACIONAL DEL MERCADO
DE VALORES
Mercados Primarios
Calle Miguel Ángel 11, 1ª planta
28010 MADRID

Madrid, a 5 de mayo de 2011

Ref: Informe Anual de Gobierno Corporativo de SOCIÉTÉ GÉNÉRALE 2011

Muy Sres. nuestros:

En relación con las obligaciones de las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales y, en concreto, la que se refiere al Informe Anual de Gobierno Corporativo, certificamos por la presente que Société Générale ha elaborado un Informe de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2010, que es el que se incluye en su Documento de Registro depositado ante el regulador francés, así como en su Documento de Registro registrado ante la CNMV el pasado día 5 abril de 2011, y que se corresponde con el que se adjunta a la presente carta en documento anexo en inglés, junto con la correspondiente traducción jurada al castellano.

Les saludamos atentamente.

D. Olivier Fréneau

Apoderado general

5

GOBIERNO CORPORATIVO

	<i>Page</i>
<u>El Consejo de Administración</u>	<u>70</u>
<u>Dirección General</u>	<u>79</u>
<u>Información adicional sobre los miembros del Consejo y los Consejeros Delegados</u>	<u>82</u>
<u>Comité ejecutivo</u>	<u>83</u>
<u>Comité de Dirección del Grupo</u>	<u>84</u>
<u>Informe del Presidente sobre el gobierno corporativo</u>	<u>86</u>
<u>Informe del Presidente sobre el control interno y la gestión de riesgos</u>	<u>95</u>
<u>Política de remuneración</u>	<u>111</u>
<u>Los Auditores</u>	<u>130</u>
<u>Informe de los Auditores sobre el Informe del Presidente sobre el control interno y la gestión de riesgos</u>	<u>132</u>
<u>Informe especial de los Auditores sobre los Acuerdos y Compromisos con las partes relacionadas</u>	<u>133</u>



▪ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (a 1 de enero de 2011)

▪ Frédéric OUDEA

Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1963

PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Miembro del Comité de Selección y del Gobierno Corporativo

Posee 20.774 acciones

Año del primer nombramiento: 2009 – Año de finalización de su mandato: 2011

Biografía: Frédéric Oudéa es titulado por la Ecole Polytechnique y la Ecole Nationale d'Administration. De 1987 a 1995 ocupó diversos puestos en la Administración central francesa (Departamento de Auditoría del Ministerio de Finanzas, Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Presupuestos y gabinete del Ministro del Tesoro y Comunicación). Se incorporó a Société Générale en 1995 asumiendo sucesivamente los cargos de Adjunto y luego Responsable de Banca Corporativa en la filial de Londres. En 1998 fue nombrado Responsable de la Supervisión Global y del Desarrollo del Departamento de Acciones. En mayo de 2002, ocupó el puesto de Subdirector Financiero del grupo Société Générale, y en enero de 2003 Director Financiero del Grupo, antes de su nombramiento como Consejero Delegado del grupo en 2008. En mayo de 2009 fue designado Presidente y Director General de Société Générale.

▪ Anthony WYAND

Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1943

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejero de Sociedades

Presidente de los Comités de Auditoría, Control Interno y Riesgos, miembro del Comité de Selección, del Comité del Gobierno Corporativo y del Comité de Remuneraciones

Posee 1.636 acciones

Año de su primer nombramiento: 2002 – Año de finalización de su mandato actual: 2011.

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas francesas: Consejero: Société Foncière Lyonnaise.

Cargos ocupados en sociedades cotizadas no francesas: Consejero: Unicredito Italiano Spa.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas francesas: Consejero: Aviva France, Aviva Participations.

Biografía: De nacionalidad británica, fue nombrado Vicepresidente del Consejo de Administración de Société Générale el 6 de mayo de 2009. Se incorporó a Commercial Union en 1971, fue Director Financiero y Responsable de Operaciones en Europa (1987-1998), Director General Ejecutivo de CGNUC Plc (1998-2000) y Director Ejecutivo de AVIVA hasta junio de 2003.

▪ Jean AZEMA

Fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1953

DIRECTOR GENERAL DE GROUPAMA

Consejero independiente

Posee 1.000 acciones

Año de su primer nombramiento: 2003 – Año de finalización de su mandato actual: 2013

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas francesas: Consejero: Véolia Environnement. Representante Permanente de Groupama SA en el Consejo de Administración: Bolloré.

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas no francesas pertenecientes al grupo del Consejero: Consejero: Mediobanca.



Cargos ocupados en sociedades no cotizadas: Director General: Groupama Holding, Groupama Holding 2. Vicepresidente y Consejero: La Banque Postale Assurances IARD.

Biografía: Director Financiero del MSA de l'Allier en 1979. Director de Gestión Contable y Consolidación de CCAMA (Groupama) en 1987. Director de Seguros de CCAMA en 1993. Director General de Groupama Sud-Ouest en 1996. Director General de Groupama Sud en 1998. Nombrado Director General de Groupama en el año 2000.

▪ Robert CASTAIGNE

Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1946

CONSEJERO DE SOCIEDADES

Consejero independiente, miembro de los Comités de Auditoría, Control Interno y Riesgos

Posee 762 acciones

Año de su primer nombramiento: 2009 – Año de finalización de su mandato actual: 2014

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas francesas: Consejero: Sanofi-Aventis, Vinci.

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas no francesas: Consejero: Compagnie nationale à portefeuille.

Biografía: Titulado por la Ecole Centrale de Lille y la Ecole nationale supérieure du pétrole et des moteurs, Doctor en Ciencias Económicas, ha desarrollado toda su carrera en TOTAL SA, primero como ingeniero y después en otros puestos. De 1994 a 2008, fue Director Dinanciero y miembro del Comité Ejecutivo de TOTAL SA.

▪ Michel CIGUREL

Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1947

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAGNIE FINANCIERE EDMOND DE ROTHSCHILD Y DE LA COMPAGNIE FINANCIERE SAINT-HONORE

Consejero independiente. Miembro del Comité de Selección y de Gobierno Corporativo y miembro del Comité de Remuneraciones.

Posee 918 acciones

Año de su primer nombramiento: 2004 – Año de finalización de su mandato actual: 2012

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas francesas: Miembro del Consejo de Vigilancia: Publicis. Consejero sin voto de Paris-Orléans.

Cargos ocupados en sociedades cotizadas no francesas pertenecientes al grupo del Consejero: Consejero: Banque Privée Edmond de Rothschild SA, Ginebra.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas francesas pertenecientes al grupo del Consejero: Presidente del Consejo de Administración: La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA, La Compagnie Financière Saint-Honoré. Vicepresidente del Consejo de Vigilancia: Edmond de Rothschild Private Equity Partners (SAS), Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS). Miembro del Consejo de Vigilancia: SIACI Saint-Honoré, Newstone Courtage. Presidente del Consejo de Administración: ERS. Representante Permanente de La Compagnie Financière Saint-Honoré: Cogifrance. Representante Permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque. Presidente del Consejo de Vigilancia: Edmond de Rothschild Asset Management (SAS), Edrim Solutions.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas extranjeras pertenecientes al grupo del consejero: Presidente del Consejo de Administración: Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia), Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia). Consejero: Edmond de Rothschild Ltd. (Londres).

Cargos ocupados en sociedades francesas no cotizadas fuera del grupo del consejero: Consejero: Bouygues Telecom.

Biografía: Tras ocupar diversos cargos en la Dirección del Tesoro de 1973 a 1982, fue nombrado Responsable y posteriormente Consejero Delegado Adjunto de la Compagnie Bancaire de 1983 a 1988, de Cortal de 1983 a 1989. Consejero delegado de Galbani (Grupo BSN) de 1989 a 1991. Consejero Delegado y posteriormente Vicepresidente-Consejero general de CERUS de 1991 a 1999.



Biografía: En el ministerio de Finanzas (1991-1996), fue asesora de Édouard Balladur y después asesora técnica de Alain Juppé (1994-1995), jefe de la unidad de comunicación externa de INSEE (1996-1998). Desde 1998 es consejera delegada de Paradigmes et Caetera. Desde 2010, Senior Adviser de Monitor Group.

▪ Gianemilio OSCULATI

Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1947

PRESIDENTE DE VALORE SPA

Consejero independiente, miembro del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos.

Posee 1.526 acciones

Año de su primer nombramiento: 2006 – Año de finalización de su mandato actual: 2014.

Otros cargos ocupados en sociedades no cotizadas no francesas: Presidente: Osculati & Partners SPA, Eurizon Capital Spa, Eurizon Tutela Spa, Valore Spa. Presidente y consejero delegado: Eurizon Vita Spa. Viceconsejero: Intesa Vita Spa. Consejero: Ariston Thermo Spa, Banque de Crédit et de Dépôts, Eurizon Life Ltd, Gas Plus Spa, Miroglio Spa.

Biografía: De nacionalidad italiana. Ejerció actividades de asesoría en Mckinsey, especializado en el sector bancario y financiero. Fue Director General durante 6 años de la Banca d'America e d'Italia, filial de Deutsche Bank.

▪ Nathalie RACHOU

Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1957.

FUNDADORA Y GESTORA DE TOPIARY FINANCE LTD

Consejera independiente, miembro del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos

Posee 753 acciones

Año de su primer nombramiento: 2008 – Año de finalización de su mandato actual: 2012

Otros cargos ocupados en sociedades no cotizadas francesas: Consejera: Liautaud et Cie.

Biografía: de nacionalidad francesa y titulada de HEC, posee una amplia experiencia en banca y en particular en actividades de mercado. De 1978 a 1999, ocupó varios cargos en Banque Indosuez y en Crédit Agricole Indosuez: agente de divisas, responsable de la gestión de activos y pasivos, fundadora y después responsable de Carr Futures International Paris (filial de corretaje de Banque Indosuez para operaciones en la bolsa de futuros Malif), Secretaria General de Banque Indosuez y responsable mundial de la actividad de cambio/opciones de cambio de Crédit Agricole Indosuez. En 1999, fundó Topiary Finance Ltd., sociedad de gestión de activos con sede en Londres. Es también Asesora en Comercio Exterior de Francia desde 2001.

▪ Luc VANDEVELDE

Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1951

CONSEJERO DE SOCIEDADES

Fundador y Gerente de Change Capital Partners

Consejero independiente. Miembro del Comité de Selección y Gobierno Corporativo, y del Comité de Remuneraciones.

Posee 2.673 acciones

Año de su primer nombramiento: 2006 – Año de finalización de su mandato actual: 2012

Otros cargos ocupados en sociedades no cotizadas francesas: Consejero: WNP.

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas no francesas: Consejero: Vodafone.

Biografía: De nacionalidad belga. Ha ocupado puestos de dirección financiera y de dirección general en grandes empresas (Kraft, Promodès, Carrefour, Marks and Spencer) en varios países de Europa y en Estados Unidos.

▪ Patrick DELICOURT

Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1954

ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE DE LORRAINE



Consejeros cuyo mandato expira en 2011

▪ Frédéric OUDEA

Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1963

PRESIDENTE – CONSEJERO DELEGADO

Miembro del Comité de Selección y del Gobierno Corporativo

Año del primer nombramiento: 2009 – Año de finalización de su mandato: 2011

▪ Anthony WYAND

Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1943

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejero de Sociedades

Presidente de los Comités de Auditoría, Control Interno y Riesgos, miembro del Comité de Selección y de Gobierno Corporativo y del Comité de Remuneraciones

Año de su primer nombramiento: 2002 – Año de finalización de su mandato actual: 2011.

▪ Jean-Martin FOLZ

Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1947

CONSEJERO DE SOCIEDADES

Consejero Independiente, Presidente del Comité de Selección y Gobierno Corporativo, y del Comité de Remuneraciones

Año de su primer nombramiento: 2007 – Año de finalización de su mandato actual: 2011

FECHAS DE LOS MANDATOS Y CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (situación a 31 de diciembre de cada año)

Inicio	Fin	Nombre del Consejero	2010	2009	2008	2007	2006
2009	2011	Frédéric OUDEA Presidente <i>Director General</i> ; <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18.	Ninguno	Ninguno	<i>Presidente-Director General:</i> Gónobanque (hasta 29 sept. de 2008), Généfinance y SG FSH (hasta 5 agosto de 2008). <i>Consejero:</i> Newadge Group (hasta 29 mayo de 2008).	<i>Presidente Director General:</i> Génébanque, Généfinance, SG FSH.	<i>Presidente Director General:</i> Génébanque, Généfinance, SG FSH.
2002	2011	Anthony WYAND Vicepresidente: Consejero de sociedades	<i>Consejero:</i> Société Foncière Lyonnaise, Unicredito Italiano Spa., Aviva France, Aviva Participations.	<i>Consejero:</i> Société Foncière Lyonnaise, Unicredito Italiano Spa., Aviva France, Aviva Participations, Grosvenor Continental Europe.	<i>Presidente:</i> Grosvenor Continental Europe SAS. <i>Consejero:</i> Aviva Participations, Unicredito Italiano Spa, Société Foncière Lyonnaise. <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Aviva France. <i>Consejero no ejecutivo:</i> Grosvenor Group Holding Ltd.	<i>Presidente:</i> Grosvenor Continental Europe SAS. <i>Consejero:</i> Aviva Participations, Unicredito Italiano Spa, Société Foncière Lyonnaise. <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Aviva France. <i>Consejero no ejecutivo:</i> Grosvenor Group Holding Ltd.	<i>Consejero:</i> Unicredito Italiano SPA, Société Foncière Lyonnaise, Atis real, Aviva Participations. <i>Representante permanente:</i> Aviva Spain, CU Italia. <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Aviva France. <i>Consejero no ejecutivo:</i> Grosvenor Group Holding Ltd.

Nota: sólo se indica la dirección profesional de las personas aún en actividad. Para el resto, se puede enviar correspondencia a la dirección postal de Société Générale, véase capítulo 3, página 32.



Inicio Fin	Nombre del Consejero	2010	2009	2008	2007	2006
2003 2013	Jean AZEMA Consejero Delegado de Groupama Dirección profesional: 8, 10 rue d'Astorg, 75008 Paris.	<i>Consejero:</i> Mediobanca, Véolia Environnement. <i>Representante permanente de Groupama SA en el Consejo de Administración:</i> Bolloré. <i>Director General:</i> Groupama Holding, Groupama Holding 2. <i>Vicepresidente:</i> La Banque Postale Assurances IARD.	<i>Consejero:</i> Mediobanca, Véolia Environnement. <i>Representante permanente de Groupama SA en el Consejo de Admón:</i> Bolloré. <i>Consejero Delegado:</i> Groupama Holding, Groupama Holding 2. <i>Vicepresidente:</i> La Banque Postale, IARD. <i>Representante permanente de Groupama SA en SCI Groupama les Massues.</i>	<i>Consejero:</i> Mediobanca, Véolia Environnement. <i>Representante permanente de Groupama SA en el Consejo de Admón:</i> Bolloré. <i>Consejero Delegado:</i> Groupama Holding, Groupama Holding 2, Presidente de Groupama International (hasta 31 dic. de 2008). <i>Representante permanente de Groupama SA en SCI Groupama les Massues.</i>	<i>Consejero:</i> Mediobanca, Véolia Environnement. <i>Representante permanente de Groupama SA en el Consejo de Admón:</i> Bolloré. <i>Consejero Delegado:</i> Groupama Holding, Groupama Holding 2, Presidente de Groupama International. <i>Representante permanente de Groupama SA en SCI Groupama les Massues.</i>	<i>Consejero:</i> Mediobanca, Véolia Environnement. <i>Representante permanente de Groupama SA en el Consejo de Admón:</i> Bolloré. <i>Consejero Delegado:</i> Groupama Holding, Groupama Holding 2, Presidente de Groupama International. <i>Representante permanente de Groupama SA en SCI Groupama les Massues.</i>
2009 2014	Robert CASTAIGNE Consejero de Sociedades	<i>Consejero:</i> Sanofi-Aventis, Vinci, Compagnie nationale à portefeuille.	<i>Consejero:</i> Sanofi-Aventis, Vinci, Compagnie nationale à portefeuille.	<i>Presidente Director General:</i> Total Nucléaire and Total Chimie (hasta 30 mayo de 2008). <i>Consejero:</i> Elf-Aquitaine (hasta 2 junio 2008), Hutchinson (hasta 27 jun. 2008), Omnium Insurance & Reinsurance Cy Ltd. (hasta 19 jun. 2008), Petrofina (hasta 27 jun. 2008), Sanofi-Aventis, Total Gabon (hasta 29 ago. 2008), Total gestion filiales (hasta 6 jun. 2008), Total Upstream UK Ltd. (hasta 11 jun. 2008), Vinci, Compagnie nationale à portefeuille.	<i>Presidente Director General:</i> Total Nucléaire, Total Chimie. <i>Consejero:</i> Elf-Aquitaine, Hutchinson, Omnium Insurance & Reinsurance Cy Ltd., Petrofina, Sanofi-Aventis, Total Gabon, Total gestion filiales, Total Upstream UK Ltd., Vinci.	<i>Presidente Director General:</i> Total Nucléaire, Total Chimie. <i>Consejero:</i> Alpega (hasta 31 oct. 2006), Elf-Aquitaine, Hutchinson, Omnium Insurance & Reinsurance Cy Ltd., Petrofina, Sanofi-Aventis, Total Gabon, Total gestion filiales, Total Upstream UK Ltd.
2004 2012	Michel CÍCUREL Presidente del Consejo de Dirección de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild et de La Compagnie Financière Saint-Honoré. Dirección profesional: 47, Faubourg Saint-Honoré, 75008 Paris	<i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Publicis. <i>Consejero:</i> Banque privée Edmond de Rothschild SA, Genève, Edmond de Rothschild Ltd. (Londras), Bouygues Telecom. <i>Presidente del Consejo de Dirección:</i> La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA, La Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Representante permanente de la Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque.</i> <i>Presidente del Consejo de Vigilancia:</i> Edmond de Rothschild Asset Management (SAS). <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> SIACI Saint-Honoré, Newstone Courtage. <i>Representante permanente de la Compagnie Financière Edmond de Rothschild:</i> Edrim Solutions. <i>Vice-Presidente del Consejo de Vigilancia:</i> Edmond de Rothschild Private Equity	<i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Publicis. <i>Consejero sin voto:</i> Paris-Orléans. <i>Consejero:</i> Banque privée Edmond de Rothschild SA, Geneva, Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), Bouygues Telecom. <i>Presidente del Consejo de Admón:</i> La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA, La Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Presid. del Consejo de Vigilancia:</i> Edmond de Rothschild Mulli Management (SAS) (hasta 3 Jul. 2009), Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS) desde 10 nov. de 2009. <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> SIACI Saint-Honoré, Newstone Courtage, <i>Vicepresidente del Consejo de Vigilancia:</i> Edmond de Rothschild Private Equity Partners	<i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Publicis. <i>Consejero sin voto:</i> Paris-Orléans. <i>Consejero:</i> Banque Privée Edmond de Rothschild SA, Geneva. <i>Presid. del Consejo de Admón:</i> La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque SA, La Compagnie Financière Saint-Honoré. <i>Presid. del Consejo de Vigilancia:</i> Edmond de Rothschild Multi Management (SAS), Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS). <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Assurances et Conseils Saint-Honoré (hasta 31 oct. 2008), SIACI Saint Honoré (desde 1 nov. 2008), Newstone Courtage and Edmond de Rothschild Private Equity Partners (SAS). <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i>	<i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Publicis. <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> Edmond de Rothschild Corporate Finance SAS. <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Assurances et Conseils Saint-Honoré (hasta 31 oct. 2008), SIACI Saint Honoré (desde 1 nov. 2008), Newstone Courtage and Edmond de Rothschild Private Equity Partners (SAS). <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i>	<i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Publicis. <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> Edmond de Rothschild Mulli Management SAS. <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> ERS, Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia), Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia). <i>Consejero:</i> La Compagnie Benjamin de Rothschild (Ginebra), Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), La Compagnie Financière holding Edmond et Benjamin de Rothschild (Ginebra), Cdb Web Bouygues Télécom. <i>Consejero sin voto:</i> Paris-Orléans. <i>Miembro del Cons. de socios no comanditarios:</i> Rothschild & Compagnie Banque. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogfrance. <i>Representante permanente de La Compagnie</i>

Nota: sólo se indica la dirección profesional de las personas aún en actividad. Para el resto, se puede enviar correspondencia a la dirección postal de la Société Générale, véase capítulo 3, página 32.



Inicio	Fin	Nombre del Consejero	2010	2009	2008	2007	2006
			Partners (SAS), Edmond de Rothschild Corporate Finance (SAS). <i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia) Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia), ERS. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Saint-Honoré :</i> Cogifrance. <i>Consejero sin voto:</i> Paris-Orléans.	(SAS). <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> ERS. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogifrance. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque:</i> Edmond de Rothschild Asset Management, Edmond de Rothschild Financial Services, Equity Vision. <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia), Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia), ERS, LCF Holding Benjamin (hasta 26 nov. 2009).	ERS. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogifrance. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque:</i> Edmond de Rothschild Asset Management, Edmond de Rothschild Financial Services, Equity Vision. <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> Edmond de Rothschild SGR Spa (Italia) Edmond de Rothschild SIM Spa (Italia), ERS, LCF Holding Benjamin et Edmond de Rothschild (SA) Geneva, La Compagnie Benjamin de Rothschild SA (Ginebra) (hasta 6 mayo 2008). <i>Consejero:</i> Edmond de Rothschild Ltd. (Londres), Bouygues Telecom, Cdb Web Tech (Italia).	<i>Consejero sin voto:</i> Paris-Orléans. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Saint-Honoré:</i> Cogifrance. <i>Representante permanente de La Compagnie Financière Edmond de Rothschild Banque:</i> Edmond de Rothschild Asset Management, Edmond de Rothschild Financial Services, Equity Vision.	Financière Edmond de Rothschild Banque: Assurances et Conseils Saint-Honoré, Edmond de Rothschild Corporate Finance, Edmond de Rothschild Asset Management, Edmond de Rothschild Financial Services, Equity Vision.
2007	2011	Jean-Martin FOLZ Consejero de Sociedades	<i>Consejero:</i> Alstom, Axa, Carrefour, Saint-Gobain, Solvay (Bélgica).	<i>Consejero:</i> Alstom, Carrefour, Saint-Gobain, Solvay (Bélgica). <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Axa.	<i>Consejero:</i> Alstom, Carrefour, Saint-Gobain, Solvay (Bélgica). <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Axa.	<i>Consejero:</i> Saint-Gobain, Alstom, Solvay (Bélgica). <i>Miembro del Consejo de Vigilancia:</i> Axa, Carrefour.	<i>Presid. del Consejo de Admón:</i> Peugeot SA. <i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> Automobiles Peugeot, Automobios Citroën. <i>Consejero:</i> Banque PSA Finance, Peugeot Citroën Automobiles, Faurecia, Solvay (Bélgica).
2009	2013	Jean-Bernard LEVY Presidente del Consejo de Administración de Vivendi <i>Dirección profesional:</i> 42 avenue de Friedland, 75008 Paris.	<i>Presidente del Consejo de Administración:</i> Activision Blizzard, GVT Brésil, Institut Télécom. <i>Vicepresidente del Consejo de Vigilancia:</i> Groupe Canal+, Maroc Télécom. <i>Consejero:</i> Vinci, Vivendi Games Inc., Activision Blizzard Inc., NBC Universal Inc. <i>Miembro del Consejo de Orientación:</i> Paris Europlace.	<i>Presid. del Consejo de Dirección:</i> Activision Blizzard, GVT Brésil, Institut Télécom. <i>Vicepresidente del Consejo de Vigilancia:</i> Groupe Canal+, Maroc Télécom. <i>Consejero:</i> Vinci, Vivendi Games Inc., Activision Blizzard Inc., NBC Universal Inc.	<i>Presid. del Consejo de Vigilancia:</i> Canal+ France, <i>Vicepresidente del Consejo de Vigilancia:</i> Canal+ Group, Maroc Télécom. <i>Consejero:</i> Vinci, Vivendi Games Inc., Activision Blizzard Inc., NBC Universal Inc.	<i>Consejero:</i> Vivendi Games Inc.	<i>Consejero:</i> Vivendi Games Inc.
2003	2013	Elisabeth LULIN Fundadora y Presidenta de Paradigmes et Caetera <i>Dirección profesional:</i> 11 rue Surcouf, 75007 Paris.	<i>Consejera:</i> Groupe Bongrain.	<i>Consejera:</i> Groupe Bongrain.	<i>Consejera:</i> Groupe Bongrain.	<i>Consejera:</i> Groupe Bongrain.	Ninguno

Nota: sólo se indica la dirección profesional de las personas aún en actividad. Para el resto, se puede enviar correspondencia a la dirección postal de Société Générale, véase capítulo 3, página 32.



Inicio Fin	Nombre del Consejero	2010	2009	2008	2007	2006
2006 2014	Gianmillo OSCULATI Presidente de Valore Spa <i>Dirección profesional:</i> Piazza San Sepolcro, 1- 20123 Milán, Italia.	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa, Eurizon Capital Spa, Eurizon Tutela Spa, Valore Spa. <i>Presidente y Consejero Delegado:</i> Eurizon Vita Spe. <i>Consejero:</i> Ariston Thermo Spa, Banque de crédit et de dépôts SA, Eurizon Life, Gas Plus Spa, Miroglio Spa.	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa. <i>Presidente:</i> Eurizon Vita Spa. <i>Consejero:</i> Ariston Thermo Spa, Banque de crédit et de dépôts SA, Eurizon Capital Spa, Eurizon Tutela Spa, Eurizon Life, Gas Plus Spa, Miroglio Spa, MTS Group, Fideuram Spa, (hasta 7 abril 2009), Seves Spa (hasta 7 enero 2009).	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa. <i>Consejero:</i> Miroglio Spa, MTS Group, Fideuram Spa, Seves Spa (desde 14 nov. 2008 hasta 7 enero 2009).	<i>Presidente:</i> Osculati & Partners Spa. <i>Consejero:</i> Miroglio Spa, MTS Group.	<i>Presidente:</i> SAIAG-Comital Spa, Valore Spa. <i>Consejero:</i> Miroglio Spa
2008 2012	Nathalie RACHOU Fundadora de Topiary Finance Ltd <i>Dirección profesional:</i> 11 Elvaston Place, London SW 5QG, United Kingdom	<i>Consejera:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejera:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejera:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejera:</i> Liautaud et Cie.	<i>Consejera:</i> Liautaud et Cie.
2006 2012	Luc VANDELDE Consejero de sociedades <i>Dirección profesional:</i> College House, 272 Kings Road London SW3 5AW, United Kingdom	<i>Consejera:</i> Vodafone WNP. <i>Gestor:</i> Change Capital Partners.	<i>Consejero:</i> Vodafone. <i>Gestor:</i> Change Capital Partners.	<i>Consejero:</i> Vodafone. <i>Gestor:</i> Change Capital Partners.	<i>Consejero:</i> Vodafone. <i>Gestor:</i> Change Capital Partners.	<i>Consejero:</i> Vodafone, Comet BV, Citra SA. <i>Gestor:</i> Change Capital Partners.
2008 2012	Patrick DELICOURT Consejero elegido por los empleados <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
2009 2012	France HOUSSAYE Consejero elegido por los empleados <i>Dirección profesional:</i> Tours SG, 75886 Paris Cedex 18	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Nota: sólo se indica la dirección profesional de las personas aún en actividad. Para el resto, se puede enviar correspondencia a la dirección postal de Société Générale, véase capítulo 3, página 32.



▪ DIRECCIÓN GENERAL (a 1 de enero de 2011)

▪ Frédéric OUDEA

Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1963

PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO

▪ Séverin CABANNES

Fecha de nacimiento: 21 de junio de 1958

CONSEJERO DELEGADO ADJUNTO

Posee 10.912 acciones

Cargos ocupados en sociedades cotizadas no francesas pertenecientes al grupo Soci t  G n rale: Miembro del Consejo de Vigilancia: Komer ni Banka A.S. hasta el 30 de septiembre de 2010.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas no francesas pertenecientes al grupo Soci t  G n rale: Consejero: Amundi Group, Cr dit du Nord.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas no francesas pertenecientes al grupo Soci t  G n rale: Consejero: TCW Group Inc.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas francesas fuera del grupo Soci t  G n rale: Miembro del Consejo de Vigilancia: Grupo St ria Sca.

Biograf a: Trabaj  en Cr dit National, Elf Atochem y posteriormente en La Poste Group (1983-2001). Se incorpor  a Soci t  G n rale en 2001 como Director Financiero del Grupo hasta 2002. Desde 2001 es miembro del Consejo de Vigilancia de Komer ni Banka. Consejero Delegado Adjunto encargado de la estrategia y de las finanzas del Grupo St ria, y despu s Consejero Delegado (2002-2007). En enero de 2007, fue nombrado Director de Recursos del grupo Soci t  G n rale y desde mayo de 2008 es Consejero Delegado Adjunto.

▪ Jean-Fran ois SAMMARCELLI

Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1950

CONSEJERO DELEGADO ADJUNTO Y DIRECTOR DE LAS REDES DE BANCA MINORISTA EN FRANCIA

Posee 17.733 acciones

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas francesas pertenecientes al grupo Soci t  G n rale: Consejero: Boursorama, Banque Parneaud.

Otros cargos ocupados en sociedades cotizadas fuera del grupo Soci t  G n rale: Consejero: Sopra Group.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas francesas pertenecientes al grupo Soci t  G n rale: Presidente del Consejo de Administraci n: Cr dit du Nord, Compagnie g n rale d'affacturage. Consejero: Amundi Group, Sogecap, Sogeprom, Sogessur, SG Equipement Finance SA hasta el 29 de abril de 2010. Representante permanente de Cr dit du Nord en el Consejo de Administraci n: Banque Rh ne Alpes. Representante permanente de SG Financial Services Holding en el Consejo de Administraci n: Franfinance.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas no francesas pertenecientes al grupo Soci t  G n rale: Miembro del Consejo de Vigilancia: SG Marocaine de Banques.

Biograf a: Tras su incorporaci n a Soci t  G n rale en 1974, ejerci  diferentes cargos en las agencias de Par s de la Red en Francia hasta 1987. De 1987 a 1991, fue Director del Grupo de Dijon, y posteriormente Director de la divisi n de construcci n Agua y Metalurgia en la Direcci n de Banca Corporativa hasta 1995. En 1995 fue nombrado Director de Asuntos Inmobiliarios, y despu s Director de Operaciones y Director Financiero de SGIB. En 2002 fue nombrado Director de Grandes Empresas y de Instituciones Financieras en el Banco de Financiaci n e Inversi n. En 2005 ocup  el cargo de Director de la Red en Francia, y en 2006 fue nombrado Director de la Banca Minorista. Desde el 1 de enero de 2010 es Consejero Delegado Adjunto y Director de la Banca Minorista.



▪ Bernardo SANCHEZ INCERA

Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1960

CONSEJERO DELEGADO ADJUNTO

Posee 2.000 acciones

Cargos ocupados en sociedades cotizadas no francesas pertenecientes al grupo Société Générale: Consejero: Banco Rumano de Desarrollo, National Societe Generale Bank, Rosbank, Société Générale de Banques en Costa de Marfil. Miembro del Consejo de Vigilancia: Komerčni Banka A.S.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas no francesas pertenecientes al grupo Société Générale: Consejero: Franfinance.

Cargos ocupados en sociedades no cotizadas no francesas pertenecientes al grupo Société Générale: Consejero: ALD Automotive Group Plc, Société Générale de Banques en Camerún, Société Générale de Banques en Senegal. Miembro del Consejo de Vigilancia: Société Générale Marocaine de Banques.

Biografía: De nacionalidad española, de 1984 a 1992 fue director de relaciones corporativas y Subdirector de la filial de Negocios Corporativos de Crédit Lyonnais La Défense. De 1992 a 1994, fue Consejero y Director de Crédit Lyonnais Bélgica. De 1994 a 1996 había ocupado el puesto de Director Ejecutivo de Banca Jover España. De 1996 a 1999 fue Director General de Zara Francia. De 1999 a 2001 dirigió las Operaciones Internacionales del Grupo Inditex. y de 2001 a 2003 fue Presidente de LVMH Mode et Maroquinerie Europe y de LVMH Fashion Group France. Entre 2003 y 2004 ocupó el puesto de Director General de Vivarte Francia, y en 2004 fue nombrado Director General Ejecutivo de Monoprix en Francia, cargo que ocupó hasta 2009. Se incorporó a Société Générale en noviembre de 2009, donde desde el 1 de enero de 2010 es Consejero Delegado Adjunto.



CARGOS OCUPADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

	2010	2009	2008	2007	2006
Frédéric OUDEA Presidente: Dirección profesional: Tours SG, 75886 Paris Cedex 18				Véase página 76	
Séverin CABANNES Consejero Delegado Adjunto Dirección profesional: Tours SG, 75886 Paris Cedex 18.	Consejero: Crédit du Nord, TCW Group. Miembro del Consejo de Vigilancia: Komerčni Banka, Groupe Stéria Sca.	Consejero: Crédit du Nord, TCW Group. Miembro del Consejo de Vigilancia: Komerčni Banka, Stéria Group	Consejero: Crédit du Nord, Générifinmo, Rosbank, SG Global Solution. Miembro del Consejo de Vigilancia: Komerčni Banka, Stéria Group	Consejero: Crédit du Nord, Générifinmo, SG Global Solution. Miembro del Consejo de Vigilancia: Komerčni Banka, Stéria Group	Miembro del Consejo de Vigilancia: Komerčni Banka
Jean-François SAMMARCELLI Consejero Delegado Adjunto y Director de las Redes de Banca Minorista en Francia. Dirección profesional: Tours SG, 75886 Paris Cedex 18.	Presidente del Consejo de Administración: CGA. Crédit du Nord. Consejero: Amundi Groupe, Banque Tarnaud, Boursorama, SG Equipment Finance (hasta el 29 de abril de 2010), Sogecap, Sogeprom, Sogessur. Miembro del Consejo de Vigilancia: SG Marocaine de Banques. Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Administración: Franfinance. Representante permanente de Crédit du Nord en el Consejo de Administración: Banque Rhône Alpes. Consejero sin voto: Ortec Expansion.	Presid. del Consejo de Dirección: CGA, Crédit du Nord (on Jan. 1, 2010). Consejero: Boursorama, SG Equipment Finance, Sogecap, Sogeprom, Sogessur. Miembro del Consejo de Vigilancia: SG Marocaine de Banques, SKB Banka (hasta 21 mayo 2009). Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Admón: Franfinance Consejero sin voto: Ortec Expansion	Presidente: CGA. Consejero: SG Equipment Finance, Sogecap, Sogessur. Miembro del Consejo de Vigilancia: SG Marocaine de Banques, SKB Banka. Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Admón: Franfinance	Presidente: CGA. Director: SG Equipment Finance, Sogecap, Sogessur. Miembro del Consejo de Vigilancia: SG Marocaine de Banques, SKB Banka. Representante permanente de SG FSH en el Consejo de Admón: Franfinance	Presidente: CGA. Consejera: Générifinmo, Générifin, Mibank, SG Equipment Finance, Sogecap, Sogessur. Miembro del Consejo de Vigilancia: SKB Banka
Bernardo SANCHEZ INCERA Consejero Delegado Adjunto Dirección profesional: Tours SG, 75886 Paris Cedex 18.	Consejero: ALD Automotive Group, Banco rumano de Desarrollo, Franfinance, National Societe Generale Bank, Rosbank, Société Générale de Banques en Camerún, Société Générale de Banques en Costa de Marfil, Société Générale de Banques en Senegal. Miembro del Consejo de Vigilancia: Komerčni Banke A.S., Société Générale Marocaine de Banques.	Director General Ejecutivo: Monoprix SA. Presidente: Monoprix Exploitation, Aux Galeries de la Croisette. Presid. del Consejo de Vigilancia: Naturlia Franca (SAS). Miembro del Consejo de Vigilancia: DMC. Consejero: Grosvenor, GIE S'Miles.	Director General Ejecutivo: Monoprix SA. Presidente: Monoprix Exploitation, Aux Galeries de la Croisette. Presid. del Consejo de Vigilancia: Naturlia France (SAS). Miembro del Consejo de Vigilancia: DMC. Consejero: Grosvenor, GIE S'Miles.	Director General Ejecutivo: Monoprix SA. Presidente: Monoprix Exploitation, Aux Galeries de la Croisette. Miembro del Consejo de Vigilancia: DMC. Consejero: GIE S'Miles.	Director General Ejecutivo: Monoprix SA. Presidente: Monoprix Exploitation, Aux Galeries de la Croisette. Miembro del Consejo de Vigilancia: DMC. Consejero: GIE S'Miles.

■ INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y LOS CONSEJEROS DELEGADOS ADJUNTOS

Ausencia de conflictos de intereses

Se pone en conocimiento del Consejo de Administración que:

- no existen conflictos de intereses potenciales entre las obligaciones, con respecto a Société Générale, de los miembros del Consejo de Administración y de los Consejeros Delegados Adjuntos y sus intereses profesionales o privados. Si fuese necesario, las situaciones de conflictos de intereses se regirán por el artículo 10 del Reglamento Interno del Consejo de Administración;
- ninguna de las personas anteriormente indicadas han sido investigadas en relación con un acuerdo o compromiso con los principales accionistas, clientes, proveedores u otras partes.
- no existe ningún vínculo familiar entre las personas anteriormente indicadas;
- ninguna restricción excepto las legales ha sido aceptada por las personas antes indicadas en relación con la cesión de su participación en el capital de Société Générale.

Ausencia de condenas criminales

Se pone en conocimiento del Consejo de Administración que:

- no se ha dictado ninguna condena por fraude en los últimos cinco años contra ninguno de sus miembros o cualquiera de los Consejeros Delegados Adjuntos;
- ninguno de sus miembros ni ninguno de sus Consejeros Delegados Adjuntos ha sido asociado (en calidad de miembro del Consejo de Administración, de Dirección o de Vigilancia, o como directivo) con una quiebra, un aseguramiento de bienes litigiosos o liquidación en los últimos cinco años;
- ninguno de sus miembros ni ninguno de sus Consejeros Delegados Adjuntos ha sido objeto de cargos criminales y/o de sanción pública oficial alguna pronunciada por una autoridad estatutaria o judicial (incluidos los organismos profesionales);
- ninguno de sus miembros ni ninguno de sus Consejeros Delegados Adjuntos ha sido impedido por un tribunal de actuar en calidad de miembro de un órgano de administración, de dirección o de vigilancia de un emisor o de intervenir en la gestión o en la dirección de los asuntos de un emisor en los últimos cinco años.



▪ EL COMITÉ EJECUTIVO (a 1 de enero de 2011)

El Comité Ejecutivo es responsable, bajo a autoridad del Consejero Delegado, de la dirección estratégica del Grupo.

▪ Frédéric OUDEA

Presidente Consejero Delegado

▪ Séverin CABANNES

Consejero Delegado Adjunto

▪ Jean-François SAMMARCELLI

Consejero Delegado Adjunto y Director de la Banca Minorista en Francia

▪ Bernardo SANCHEZ INCERA

Consejero Delegado Adjunto

▪ Caroline GUILLAUMIN

Directora de Comunicación del Grupo

▪ Didier HAUGUEL

Director de Servicios Financieros Especializados y Seguros

▪ Anne MARION-BOUCHACOURT

Directora de Recursos Humanos del Grupo

▪ Jean-Louis MATTEI

Director de Banca Minorista Internacional

▪ Françoise MERCADAL-DELASALLES

Directora de Recursos del Grupo

▪ Benoit OTTENWAEALTER

Director de Riesgos del Grupo

▪ Michel PERETIE

Director del Banco de Financiación e Inversión

▪ Jacques RIPOLL

Director de Banca Privada, Gestión de Activos y Servicios a los Inversores

▪ Patrick SUET

Secretario general y Responsable de Conformidad para el Grupo

▪ Didier VALET

Director Financiero del Grupo

Participa en el Comité Ejecutivo para los asuntos de su competencia

▪ Christian SCHRICKE

Asesor del Presidente y Secretario del Consejo de Administración



■ COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL GRUPO (a 1 de enero de 2011)

El Comité de Dirección, compuesto por medio centenar de directivos del Grupo, se reúne para debatir la estrategia del Grupo y otros asuntos de interés general.

Frédéric Oudéa, Consejero Delegado

Séverin Cabannes, Consejero Delegado Adjunto

Jean-François Sammarcelli, Consejero Delegado Adjunto y Director de Banca Minorista en Francia

Bernardo Sanchez Incera, Consejero Delegado Adjunto

Caroline Guillaumin, Directora de Comunicación del Grupo

Didier Hauguel, Director de Servicios Financieros Especializados y Seguros

Anne Marion-Bouchacourt, Directora de Recursos Humanos del Grupo

Jean-Louis Mattéi, Director de Banca Minorista Internacional

Françoise Mercadal-Delesalles, Directora de Recursos Humanos del Grupo

Benoit Ottenwaelter, Director de Riesgos del Grupo

Michel Péretié, Director del Banco de Financiación e Inversión

Jacques Ripoll, Director de Gestión de Activos y Servicios a los Inversores

Patrick Suet, Secretario general y Responsable de Conformidad para el Grupo

Didier Valet, Director Financiero del Grupo

Christian Schricke, Asesor del Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración

Thierry Aulagnon, Director de Relaciones con Clientes y del Banco de Inversión, Banco de Financiación y de Inversión

Philippe Aymerich, Subdirector de Riesgos del Grupo

Albert Bocle, Director Comercial y Marketing de la Red de Banca Minorista en Francia

Henri Bonnet, Presidente del Consejo de Administración de Komerčni Banka

François Boucher, Director de Operaciones del Grupo encargado de las Redes de Información, de los back offices y de la industrialización de procesos de las Redes de Banca Minorista en Francia (Société Générale, Crédit du Nord, Boursorama)

Serge Cally, Subdirector de la Red en Francia

Yannick Chagnon, Director de Pagos Domésticos e Internacionales

Alain Closier, Director de la División de Títulos

Bernard David, Subdirector de Banca Minorista Internacional para el Grupo

Véronique de La Bachelerie, Directora financiera de las actividades de la Banca Minorista en Francia

Mohamed El Dib, Consejero Delegado de NSGB Bank (Egipto)

Dan Fields, Responsable mundial de Trading, Banco de Financiación e Inversión

Ian Fisher, Representante del Grupo para el Reino Unido

Olivier Garnier, Jefe Economista del Grupo

Vladimir Gofubkov, Director General de Rosbank (Rusia)

Donato Gonzalez-Sanchez, Responsable de las actividades de Financiación e Inversión en España y Portugal, Representante del Grupo Société Générale para la región

Laurent Goutard, Subdirector de Banca Minorista en Francia y Director de la Red Société Générale Francia

Sofiène Haj Taieb, Responsable mundial de Solutions Cross-Asset, Banco de Financiación e Inversión

Philippe Heim, Director de estrategia del Grupo

Edouard-Malo Henry, Inspector General

Christophe Hioco, Director de Operaciones, Banco de Financiación e Inversión

Xavier Jacquemain, Subdirector de Recursos Humanos del Grupo y Director de Recursos Humanos de las Direcciones Funcionales

Arnaud Jacquemin, Subdirector Financiero del Grupo

Diony Lebot, Consejero Delegado de SG Americas

Inès Mercereau, Consejera Delegada de Boursorama

Christophe Mianné, Director de Global Markets, Banco de Financiación e Inversión

Hikaru Ogata, Responsable de la región Asia-Pacífico, Banco de Financiación e Inversión

Craig Overlander, Subdirector General, Banco de Financiación e Inversión, América

Pierre Palmieri, Director adjunto Global Finance, Banco de Financiación e Inversión

Jean-Luc Parer, Director Global Finance, Banco de Financiación e Inversión

Philippe Perret, Consejero Delegado de Sogécap y Director de la división de Seguros

Guy Poupet, Consejero Delegado del Banco Rumano de Desarrollo

Sylvie Remond, Directora adjunta de Riesgos del Grupo

Patrick Renouvin, Subdirector de la Red de Banca Minorista Internacional para el Grupo, encargado de Recursos

Gianluca Soma, Responsable de la división de Crédito al Consumo y de la División de Alquileres de Larga Duración y Gestión de Flotas de vehículos

Mark Stern, Presidente de SG Global Investment Management and Services America y CEO TCW



Vincent Taupin, Director General de Cr dit du Nord
Catherine Th ry, Directora de Coordinaci n del Control Interno
Daniel Truchi, Director de Banca Privada

Invitado a participar en las reuniones del Comit  de Direcci n del Grupo

Didier Alix, Asesor del Presidente-Consejero Delegado
Documento de referencia 2011 - GRUPO SOCIETE GENERALE



■ INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL GOBIERNO CORPORATIVO

■ Declaración sobre el gobierno corporativo

Société Générale cumple el Código de gobierno corporativo de sociedades cotizadas AFEP-MEDEF en su última versión (abril de 2010 - disponible en internet en www.medef.fr).

Desde principios del año 2000, el funcionamiento del Consejo de Administración y de los Comités se rige por un reglamento interno. Además, una Carta del Consejero agrupa las normas deontológicas aplicables a los Consejeros de Société Générale. El Reglamento interno y la Carta, así como los estatutos de la Sociedad, se encuentran a disposición de los accionistas en el Documento de Registro.

■ El Consejo de Administración

Société Générale es una sociedad anónima con Consejo de Administración. Conforme a sus estatutos, corresponde al Consejo decidir si los cargos de Presidente y de Director General son ocupados por la misma persona o se disocian. Desde el 13 de mayo de 2008 hasta la dimisión de Daniel Bouton en su cargo el 6 de mayo de 2009, los cargos de Presidente y de Director General se mantuvieron disociados. El 6 de mayo de 2009, el Consejo de Administración decidió el principio de la reunificación de los cargos de Presidente y de Director General con el fin de contar con un gobierno corporativo más ajustado, aún más reactivo y más apto para responder a los retos de la crisis, y nombró a Frédéric Oudéa. La reunificación entró en vigor en 24 de mayo de 2009. Frédéric Oudéa es asistido por tres Consejeros Delegados Adjuntos, Séverin Cabannes, nombrado en mayo de 2009, Jean-François Sammarcelli y Bernardo Sánchez Incera, nombrados a partir del 1 de enero de 2010.

Los poderes del Presidente-Consejero Delegado se precisan en el artículo 2 del Reglamento interno del Consejo de Administración. Convoca y preside el Consejo de Administración, y organiza sus trabajos. También preside las Juntas Generales de Accionistas.

El 6 de mayo de 2009, el Consejo de Administración decidió también crear un cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración. Para este puesto nombró a Anthony Wyand, que es también Presidente del Comité de Cuentas (que pasó a denominarse Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos) y miembro de los otros dos comités. La función del Vicepresidente del Consejo de Administración fue presentada a los accionistas en la Junta General celebrada el 6 de julio de 2009. El artículo 2 del Reglamento interno del Consejo de Administración precisa los detalles. En particular, el Vicepresidente asesora al Presidente en sus funciones, "en particular, la organización y el buen funcionamiento del Consejo de Administración y de los comités, y la supervisión del gobierno corporativo, del control interno y del control de riesgos".

Los estatutos no imponen ninguna limitación particular de los poderes del Consejero Delegado o de los Consejeros Delegados Adjuntos, que se ejercen conforme a las leyes y regulaciones en vigor, a los estatutos, al Reglamento interno y a las orientaciones adoptadas por el Consejo de Administración. El artículo 1º del reglamento interno define los casos en los que se requiere una aprobación previa del Consejo de Administración (proyectos de inversión estratégica superiores a cierta cuantía, ...).

■ Composición del Consejo (1 de enero de 2011)

El Consejo está compuesto por once consejeros elegidos por la Junta General y dos consejeros elegidos por los empleados.

La duración de los mandatos de los consejeros nombrados por la Junta General es de 4 años, y estos mandatos finalizan de forma escalonada, de forma que permiten renovar cada año aproximadamente una cuarta parte de estos consejeros. El mandato de los dos consejeros elegidos por los empleados de Société Générale tiene una duración de 3 años.

El Consejo de Administración lo componen 3 mujeres y 10 hombres, es decir, el 23% de mujeres o el 18% si se excluye la representante de los empleados conforme a las disposiciones de la ley del 27 de enero de 2011. Su composición se ajusta por tanto a las normas en vigor, así como a las disposiciones del Código AFEP-MEDEF en materia de paridad, así como a la ley Copé-Zimmermann que se aplica desde 2011. Los consejeros extranjeros son 4. La edad media de los consejeros es de 56 años. Durante el año 2010 su composición ha resultado afectada por el siguiente acontecimiento: renovación de los mandatos de Robert Castaigne y de Gianemilio Osculati.

Desde el 18 de enero de 2006, M. Kenji Matsuo representa a Meiji Yasuda Life como consejero sin voto. Su mandato como consejero sin voto fue renovado por el Consejo en su reunión del 12 de enero de 2010.



Conforme al Código de gobierno corporativo de AFEP-MEDEF, el Consejo de Administración ha procedido, de acuerdo con el informe de su Comité de Nombramientos y de Gobierno Corporativo (antiguo Comité de Selección), a un examen de la situación de cada uno de sus miembros a 31 de diciembre de 2010 teniendo en cuenta los criterios de independencia definidos en el Código.

En particular se estudiaron las relaciones bancarias y de asesoramiento mantenidas por el Grupo con las empresas cuyos consejeros son directivos, con el fin de valorar si éstas son de una importancia y de una naturaleza tales que pudiesen afectar a la independencia de decisión de los consejeros. Este análisis se basa en un estudio de múltiples criterios que integra diversos parámetros (endeudamiento global y liquidez de la empresa, peso de la deuda bancaria en el endeudamiento global, cuantía de los compromisos de Société Générale e importancia de estos compromisos respecto al conjunto de la deuda bancaria, mandatos de asesoramiento, otras relaciones comerciales). El Consejo de Administración analizó también la situación de los consejeros con vínculos con grupos accionistas de Société Générale.

Sobre la base de estos criterios, el Consejo de Administración estimó que Lulín, Rachou, Azéma, Castaigne, Cicurel, Folz, Lévy, Osculati y Vandeveldt deberían ser considerados consejeros independientes.

El Sr. Azéma, Consejero Delegado de Groupama, es considerado independiente puesto que Groupama posee menos del 10% del capital de Société Générale y que ni las relaciones bancarias o comerciales entre Groupama y Société Générale, ni la relación establecida entre Groupama y Société Générale para el lanzamiento de Groupama Banque (de la que Société Générale posee menos del 5%) pueden afectar a la independencia de sus decisiones, teniendo en cuenta el objetivo limitado que representa este último para los dos grupos.

Los otros consejeros no son considerados independientes según los criterios definidos en el Código AFEP-MEDEF.

Hay que señalar, no obstante, la situación especial de Wyand, que es miembro del Consejo de Administración de Société Générale desde 2002. Por ello debería ser considerado consejero independiente, pero de 1989 a 2002, Wyand representó al grupo Aviva (antes (CGNU) en el Consejo de Administración. En aplicación de una estricta interpretación de las recomendaciones de AFEP-MEDEF, el Consejo de Administración decidió por ello no considerarlo como consejero independiente ya que es miembro del Consejo desde hace más de 12 años tanto como representante permanente como a título personal. El Consejo estima que presenta la independencia de juicio requerida para ejercer las funciones encomendadas al Vicepresidente, en particular en materia de gobierno corporativo, control interno y riesgos.

Nueve de los trece consejeros son por tanto consejeros independientes a 1 de enero de 2011 (es decir, el 69% del Consejo de Administración y el 82% de los consejeros nombrados por la Junta General).

Este porcentaje es claramente superior al objetivo fijado por el Consejo de Administración de cumplir la proporción del 50% de consejeros independientes, recomendada en el Código AFEP-MEDEF.

Se ajusta también al objetivo adoptado por el Consejo de garantizar una diversidad y un equilibrio de las experiencias y de las competencias de los consejeros, así como de conciliar continuidad y renovación progresiva.

▪ Consejeros

Los consejeros del Grupo son titulares con carácter personal de un número significativo de acciones: el mínimo estatutario es de 600 acciones por consejero nombrado por la Junta General. El Consejo decidió modificar la Carta del Consejero para elevar esta cifra a 1.000 desde 2011.

La cuantía y las modalidades de reparto de las dietas de asistencia se detallan más adelante

La Carta del Consejero prevé que cada consejero de Société Générale se abstenga de realizar operaciones con los títulos de sociedades sobre las que disponga de información aún no hecha pública. Al igual que los ejecutivos del Grupo que normalmente disponen de información privilegiada, los consejeros no pueden intervenir sobre los títulos de Société Générale durante los 30 días anteriores a la publicación de los resultados y no pueden realizar operaciones con estos títulos de tipo especulativo (obligación de poseer los títulos durante al menos 2 meses, prohibición de realizar transacciones sobre opciones).

La Carta del Consejero se modificó en enero de 2005 para extender esta norma a las operaciones con títulos de filiales cotizadas de Société Générale. Además, los consejeros están obligados a informar a la Autoridad de Mercados Financieros de las operaciones realizadas con títulos de Société Générale por ellos mismos o personas cercanas a ellos.



▪ Competencias

El Consejo de Administración determina las orientaciones de la actividad de la Sociedad y vela por su aplicación. El Reglamento interno del Consejo prevé que éste examine regularmente las orientaciones estratégicas del Grupo y deliberare previamente acerca de las modificaciones de las estructuras de Dirección del Grupo, así como sobre las operaciones, principalmente de adquisición y de cesión, que puedan afectar significativamente a los resultados del Grupo, la estructura de su balance o su perfil de riesgos.

Desde 2003, el Reglamento interno define de manera muy precisa las normas aplicables a los casos de aprobación previa por el Consejo de Administración de los proyectos de inversión o, más en general, de las operaciones estratégicas (véase el artículo 1 del Reglamento interno).

El Consejo es informado y debate periódicamente las grandes orientaciones de la política del Grupo en materia de recursos humanos, de sistemas de información y de organización.

El Consejo establece la remuneración de los Consejeros Delegados, aprueba la política de remuneración del Grupo, principalmente la de los operadores de mercado, y decide la aplicación de los planes de opciones y de acciones gratuitas en el marco de la autorización otorgada por la Junta General.

▪ Funcionamiento

El funcionamiento del Consejo de Administración se rige por un Reglamento interno. El Consejo se convoca por todos los medios por el Presidente o a petición de un tercio de los consejeros. Se reúne al menos 5 veces al año, principalmente para aprobar las cuentas sociales y consolidadas.

Al menos una vez al año, un punto del orden del día se dedica a la evaluación del funcionamiento del Consejo. Asimismo, delibera al menos una vez al año acerca de los riesgos de cualquier naturaleza a los que se expone la Sociedad. El dictamen del Consejo se hace público, según el caso, mediante comunicados de prensa difundidos al término de las reuniones.

Cada consejero recibe las informaciones necesarias para el cumplimiento de su cometido, principalmente en relación con la preparación de cada reunión del Consejo. Los consejeros reciben además todas las informaciones útiles, incluidas las críticas, acerca de los acontecimientos significativos para la Sociedad.

Cada consejero cuenta con la formación necesaria para el ejercicio de su mandato.

▪ Informe del Vicepresidente sobre sus funciones y sus actividades en 2010

1. La función del Vicepresidente es asistir al Presidente en la organización y el buen funcionamiento del Consejo de Administración, la supervisión del gobierno corporativo y de los dispositivos de control interno y de control de los riesgos del banco. Ejerce estas funciones principalmente mediante su presidencia del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos, y su participación en el Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo y en el Comité de Remuneraciones. Regularmente se reúne con los principales inversores franceses y extranjeros para explicar y debatir las políticas del banco en estos ámbitos. Mantiene también reuniones con los principales supervisores bancarios del Grupo.
2. Como Presidente del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos, el Vicepresidente vela por que éste analice todas las cuestiones que merezcan la atención del Consejo, con el fin de aportarle información adicional sobre eventuales asuntos de preocupación y sobre las orientaciones que le corresponde adoptar en materia financiera, de control interno y de riesgos. Informa regularmente al Consejo de los trabajos del Comité, cuya síntesis para el año 2010 es objeto del Informe de actividad presentado en la página 89 del presente Documento de referencia.
3. Como miembro de Comité de Remuneraciones y Nombramientos, el Vicepresidente participa directamente en todas las decisiones importantes relativas a la política de remuneración del banco, la organización y la composición del Consejo de Administración y la organización de la gestión. Junto con el Presidente del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo, sigue de cerca estas cuestiones y es responsable de organizar y presidir la reunión anual del Consejo de Administración que evalúa, en ausencia del Presidente Consejero Delegado, los resultados de éste y del equipo de Dirección General. Preside también las reuniones del Consejo dedicadas a la remuneración de los miembros del equipo de Dirección General. Finalmente, informa al Consejo de su acción y de sus conclusiones en el ejercicio de sus funciones en la revisión anual por el Consejo de su funcionamiento. El resumen de los trabajos del Consejo sobre estas cuestiones figura más adelante.
4. El Vicepresidente se ha reunido desde mediados de 2009 con los accionistas que poseen aproximadamente el 20% del accionariado del banco, en Francia, en la Europa continental, en el Reino Unido, en Canadá y en los Estados Unidos, con el fin de explicar y de analizar a la vez el gobierno del banco y el refuerzo continuo de su dispositivo de control interno y de los riesgos.

5. Para ejercer sus funciones, el Vicepresidente mantiene una relación cercana con el Consejero Delegado a través de reuniones regulares y de intercambios de opiniones sobre la estructura y los resultados del Consejo de Administración y del equipo de Dirección, en relación con todos los temas importantes de la actualidad del banco, sus resultados, su estrategia y su comunicación con el exterior.

6. En el ejercicio de sus responsabilidades, el Vicepresidente mantiene también relaciones frecuentes con los otros miembros del Comité Ejecutivo del Grupo. Visita también periódicamente las oficinas nacionales e internacionales del Grupo. En 2010, dedicó aproximadamente una cuarta parte de su tiempo a las diversas actividades ejercidas en función de las responsabilidades confiadas por el Consejo.

▪ Trabajos del Consejo en 2010

El Consejo de Administración se ha reunido en 10 ocasiones en 2010, con una duración media de cada reunión de 2 horas y 50 minutos. El índice de asistencia de los consejeros ha sido del 92%, frente al 82% en 2009 y el 86% en 2008.

El Consejo de Administración aprobó las cuentas anuales, semestrales y trimestrales y examinó el presupuesto de 2010.

El Consejo de Administración ha sido informado regularmente de la evolución de la **crisis financiera** y ha debatido sus consecuencias para el Grupo, en particular en materia de riesgos, de fondos propios y de liquidez. Ha examinado los proyectos de venta y de adquisición, en particular Gaselys y Société Marseillaise de Crédit.

Ha revisado la **estrategia** global del Grupo y aprobado el plan estratégico y financiero 2010-2015. Ha abordado los siguientes temas principales:

- Banco de Financiación e Inversión;
- Banca privada;
- Newedge;
- Servicios Financieros Especializados;
- Actividades de *trading*;
- Situación del Grupo y estrategia en Rusia;
- Impacto de las reformas financieras en el Grupo, (en los Estados Unidos principalmente);
- Consecuencias de la crisis griega;
- Política del Grupo en los países no cooperativos;
- Gestión del riesgo de reputación.

El Consejo revisó la situación del Grupo en materia de **riesgos**. Aprobó los límites globales anuales de los riesgos de mercado. Examinó los Informes anuales remitidos a la Comisión Bancaria francesa relativos a los riesgos y al control interno, así como las respuestas a las cartas de seguimiento emitidas tras las misiones de inspección de ésta. Fue informado de los avances de los grandes proyectos (*Fighting Back*, *Resolution...*).

En materia de **remuneración**, el Consejo revisó la remuneración de los principales directivos y el estatuto de los Consejeros Delegados Adjuntos. Definió también las orientaciones del Grupo en materia de remuneración de los operadores de mercado tras las decisiones del G20 y del gobierno francés. Decidió planes de *stock options* y de distribución de acciones gratuitas, así como un aumento del capital reservado a los empleados en el marco del Plan Mundial de Acciones para Empleados en la primavera de 2010, y un plan de acciones gratuitas para todos los empleados en noviembre de 2010.

El Consejo de Administración preparó las resoluciones presentadas a la Junta General anual.

▪ Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos

Société Générale creó en 1995 su Comité de Auditoría. Este Comité, que en 2010 pasó a denominarse Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos, asume todas las competencias de un comité de auditoría en el sentido de la directiva 2006/43/CE, de las leyes en vigor y de la reglamentación bancaria y de la recomendación AMF del 22 de julio de 2010.

A 1 de enero de 2011, el Comité está compuesto por 5 consejeros, Lulin, Rachou, Castaigne, Osculati y Wyand, cuatro de los cuales son independientes, y está presidido por Wyand. Todos sus miembros están particularmente cualificados en los ámbitos financiero y contable, en el análisis de riesgos y del control interno por ejercer o haber



ejercido funciones de banca, director financiero o auditor. El Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos se encarga de:

- garantizar el seguimiento del proceso de elaboración de la información financiera, principalmente examinando la calidad y la fiabilidad de los dispositivos creados y formular propuestas para su mejora, y asegurarse de que se aplican las acciones correctoras en caso de disfunciones en el proceso;
- analizar los proyectos de cuentas que deben ser presentados al Consejo, con el fin de verificar la claridad de las informaciones aportadas y plantear una valoración de la pertinencia y de la permanencia de los métodos contables adoptados para el establecimiento de las cuentas de la sociedad matriz y consolidadas;
- asegurarse de la independencia de los Auditores, principalmente mediante un examen detallado de los honorarios abonados por el Grupo, así como de la red a la que puedan pertenecer y mediante la aprobación previa de cualquier función que no se incluya en el marco del control legal de las cuentas pero que podría ser consecuencia, de o secundaria, prohibiéndose cualquier otra función; dirigir el procedimiento de selección de los Auditores y emitir un dictamen dirigido al Consejo de Administración sobre su designación o su renovación, así como sobre su remuneración;
- examinar el programa de trabajo de los Auditores, y más en general garantizar el seguimiento del control de las cuentas por los Auditores;
- establecer una valoración de la calidad del control interno, principalmente de la coherencia de los sistemas de medición, de vigilancia y de control de riesgos, y proponer, en los casos apropiados, acciones complementarias con este fin. Para ello el Comité debería en particular:
 - examinar el programa de control periódico del Grupo y el Informe anual sobre el control interno elaborado en aplicación de la reglamentación bancaria y emitir su dictamen sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de control interno,
 - examinar las cartas de seguimiento remitidas por la Comisión bancaria francesa (*Commission bancaire*) y emitir un dictamen sobre los proyectos de respuesta a estas cartas,
 - examinar los procedimientos de control de los riesgos de mercado y del riesgo estructural de tipos de interés y ser consultado para el establecimiento de los límites de los riesgos;
 - formular una opinión sobre la política de provisiones global del Grupo, así como sobre las provisiones específicas de cuantías significativas,
 - examinar el Informe anual sobre la medición y la vigilancia de los riesgos elaborado en aplicación de la reglamentación bancaria francesa;
 - examinar la política de control de riesgos y de seguimiento de los compromisos fuera de balance, teniendo en cuenta en particular las notas elaboradas al efecto por la Dirección Financiera, la Dirección de Riesgos y los Auditores.

Los Auditores asisten a las reuniones del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos, salvo decisión contraria del Comité.



- propone al Consejo, conforme a los principios enumerados en el Código de gobierno corporativo de AFEP-MEDEF y a las normas profesionales, los principios de la política de remuneración de los Consejeros Delegados y Consejeros, y en particular los criterios de determinación, la estructura y el importe de esta remuneración, incluidas las retribuciones en especie, como los seguros de protección y los beneficios de jubilación, así como todas las compensaciones recibidas por parte de las compañías del Grupo, velando por su adecuada aplicación;
 - prepara la evaluación anual de los Consejeros Delegados;
 - propone al Consejo la política de atribución de acciones en función de resultados y de opciones de suscripción o de compra de acciones y emite un dictamen sobre la lista de beneficiarios;
 - prepara las decisiones del Consejo respecto a los planes de ahorro salarial;
 - examina cada año y emite un dictamen al Consejo de Administración acerca de las propuestas de la Dirección General relativas a los principios de la política de remuneración aplicables en el Grupo y se asegura ante la Dirección General de su aplicación;
 - procede a una revisión anual de la política de remuneración de las personas concernidas por el reglamento 97-02 en materia de control interno de los establecimientos de crédito, principalmente las categorías de personal cuyas actividades tengan una incidencia significativa sobre el perfil de riesgo del Grupo; verifica que el informe que le remite la Dirección General se ajusta a las disposiciones del reglamento 97-02 y es coherente con los principios y disposiciones de las normas profesionales. Se asegura también de que la concertación prevista por las normas profesionales entre la Dirección General y el control de riesgos y de conformidad para la definición y la aplicación de esta política tiene realmente lugar y que los dictámenes sobre el control interno y la conformidad son tenidos en cuenta adecuadamente. Recibe toda la información necesaria para llevar a cabo esta misión y en particular el Informe anual enviado a la Comisión Bancaria francesa y las cuantías individuales de remuneración más allá de cierto mínimo que haya determinado. En la medida de lo necesario, se apoya en los servicios de control interno o en expertos externos. Informa de sus trabajos al Consejo. Puede ejercer estas mismas funciones para las sociedades del Grupo supervisadas por la Comisión Bancaria francesa sobre una base consolidada o subconsolidada;
 - emite un dictamen dirigido al Consejo sobre la parte del Documento de Referencia que aborda estas cuestiones y elabora un Informe anual de actividad, sometido a la aprobación del Consejo, que posteriormente se inserta en el Documento de Referencia.
- Informe de actividad del Comité de Remuneraciones para 2010

El Comité de Remuneraciones se ha reunido en 7 ocasiones en 2010. La asistencia ha sido del 94% (68% en 2009).

En sus reuniones, el Comité ha preparado las decisiones del Consejo acerca de **la remuneración de los principales directivos** y el estatuto de los Consejeros Delegados Adjuntos.

El Comité preparó la **evaluación de los Consejeros Delegados Adjuntos** y la debatió con los otros consejeros ajenos al Grupo. Examinó los objetivos anuales de los Consejeros Delegados Adjuntos propuestos al Consejo.

El Comité revisó los principios de la política de remuneración aplicable en el Grupo, en particular los relativos a las categorías de personal cuyas actividades tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo del Grupo, conforme a las nuevas reglamentaciones en vigor. Dedicó varias sesiones a este examen y a asegurarse de que el dispositivo propuesto en lo referente a los empleados regulados se ajustaba a las nuevas normas, particularmente complejas. Muy particularmente veló por que la política de remuneración tenga adecuadamente en cuenta los riesgos generados por las actividades y el cumplimiento por el personal de las políticas de control de riesgos y de las normas profesionales, y consultó al Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos al respecto. Se apoyó también en los trabajos de los órganos de control, externos e internos, para asegurarse de que las normas fijadas para el año 2009 se hayan cumplido.

Examinó también las modalidades del aumento de capital reservado a los empleados. Finalmente, el Comité propuso al Consejo los planes de *stock-options* (véase el apartado "Planes de opciones") y de acciones gratuitas. Propuso la aprobación de una participación adicional en los beneficios para los empleados.

▪ Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Este Comité está compuesto por el Presidente del Consejo de Administración y los miembros del Comité de Remuneraciones, y está presidido por el Presidente del Comité de Remuneraciones. El Comité se encarga de formular propuestas al Consejo para el nombramiento de los consejeros, así como para la sucesión de los consejeros delegados, principalmente en caso de vacante imprevisible, tras realizar los análisis pertinentes.

Propone al Consejo los nombramientos de los miembros de los Comités del Consejo.



Prepara el examen por el Consejo de Administración de las cuestiones relativas al gobierno corporativo. Es responsable de la evaluación del Consejo de Administración, que se realiza al menos una vez cada tres años.

Propone al Consejo de Administración la presentación de los miembros del Consejo de Administración en el Informe anual y en particular la lista de consejeros independientes.

Emite un dictamen dirigido al Consejo acerca de la parte del Documento de Registro que trata de estas cuestiones y elabora un Informe anual de actividad, que se somete a la aprobación del Consejo de Administración, que se inserta posteriormente en el Documento de Referencia.

El Comité de Nombramiento y Gobierno Corporativo es informado previamente de cualquier nombramiento de miembros del Comité ejecutivo del Grupo y de los responsables de una dirección funcional central no miembro de este Comité. Es informado también del plan de sucesión de los propios directivos.

▪ Informe de actividad del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo para 2010

El Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha celebrado seis reuniones en 2010, con una asistencia del 97% (70% en 2009).

Ha preparado el examen por el Consejo del capítulo del Informe anual de 2009 relativo al "Gobierno Corporativo", en particular en lo referente a la valoración del carácter independiente de los consejeros. El Comité ha preparado las conclusiones acerca de la autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración.

El Comité ha elaborado las **propuestas para el nombramiento de los consejeros delegados y de los consejeros** en el marco de la Junta General de 2010.

Ha preparado el **plan de sucesión** de los principales directivos con el fin de presentar una propuesta al Consejo al respecto llegado el momento. Ha examinado también el plan de sucesión de los miembros del Comité Ejecutivo.

▪ Evaluación del Consejo de Administración y de los Consejeros de la Sociedad

Cada año desde el año 2000, el Consejo de Administración dedica una parte de una sesión a debatir su funcionamiento sobre la base de las respuestas de los consejeros a un cuestionario.

Según los años, las respuestas a este cuestionario son entregadas por escrito al Secretario del Consejo o facilitadas, en el marco de una reunión más detallada con un asesor especializado o bien con el Secretario del Consejo. En ambos casos, las respuestas se presentan de forma anónima en un documento que sirve de base para los debates del Consejo, después de haber sido analizado por el Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo, que prepara las deliberaciones del Consejo a este respecto.

El Consejo extrae en esta ocasión las conclusiones de esta evaluación acerca de su composición, su funcionamiento y sus expectativas respecto a la gestión, conclusiones cuya aplicación se revisa en la siguiente evaluación anual.

El 3 de agosto de 2010, el Consejo procedió a la evaluación anual de su funcionamiento, sobre la base de un informe escrito y oral de un asesor externo especializado elaborado a partir de entrevistas individuales con cada consejero a partir de un cuestionario detallado.

El debate se ha centrado en la función del Vicepresidente y en el gobierno corporativo, tras una presentación por el Vicepresidente de sus actividades y de sus opiniones sobre el funcionamiento del Consejo. El Consejo concluyó que la estructura de gobierno actual era satisfactoria y que no debía ser modificada, al contribuir el Vicepresidente de forma eficaz a favorecer un funcionamiento armonioso y equilibrado del Consejo respecto a la Dirección General, y al favorecer el presidente las relaciones y un debate transparentes, abiertos, ricos y constructivos en el seno del Consejo y con la dirección. Se aprobaron varias sugerencias con el fin de mejorar aún más el funcionamiento del Consejo, principalmente relativas al formato y los plazos de disposición de la información por parte de los consejeros, así como la presentación y el debate de los asuntos en el Consejo y en los Comités. El Consejo decidió también mejorar su información sobre los trabajos de los Comités, cuyo programa de trabajo y actas de los trabajos se difunden ya sistemáticamente a todos los consejeros en forma escrita antes de su examen por el Consejo, salvo casos urgentes. El Consejo aprueba además regularmente un programa de trabajo anual que refleja las prioridades que haya determinado, en particular con ocasión de su seminario estratégico. El Reglamento interno del Consejo se modificó el 15 de febrero de 2011 para tener en cuenta estas conclusiones.

Desde 2003, los Consejeros son objeto cada año de una evaluación elaborada por el Comité de Remuneraciones con motivo de una reunión en la que participan únicamente los consejeros no empleados o directivos de una sociedad del Grupo. Esta reunión la preside el Vicepresidente y está moderada por el Presidente del Comité de Remuneraciones. Sus conclusiones son comunicadas al Presidente por el Presidente del Comité de Remuneraciones.



▪ Junta General

Los estatutos (véanse página 423 y 424) definen las modalidades de participación de los accionistas en la Junta General. En el capítulo 3 del Documento de Referencia puede encontrarse un resumen de estas normas.

▪ Dietas abonadas a los administradores de la Sociedad

El importe total de las dietas se elevó de 780.000 a 1.030.000 EUR en la Junta General del 6 de julio de 2009.

Las nuevas normas de reparto de las dietas entre los consejeros son las siguientes, desde el ejercicio de 2009:

- El Presidente-Director General no percibe dietas de asistencia;
- La cuantía global de las dietas se divide en dos partes: una parte fija igual a un tercio del total, y una parte variable igual a los dos tercios restantes. El Vicepresidente se beneficia, *prorata temporis*, de una asignación igual al 35% de la parte fija. El resto de la parte fija se distribuye, *prorata temporis*, de la siguiente forma:
 - cuatro partes para el Presidente del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos,
 - tres partes para los miembros del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos,
 - dos partes para el Presidente de los Comités de Nombramientos y Gobierno Corporativo, y de Remuneraciones,
 - una parte para los demás consejeros.
- La parte variable se distribuye entre los consejeros en proporción al número de sesiones o reuniones de trabajo del Consejo o de los Comités a las que cada consejero asista durante el ejercicio.
- Compensación y beneficios de todo tipo concedidos a los consejeros de la Sociedad y mención de la publicación de las informaciones prevista en el artículo L. 225-100-3 del Código del Comercio francés

Los elementos de información contenida en el Informe del Presidente que describe los principios y normas definidas por el Consejo de Administración para determinar las remuneraciones y ventajas de cualquier tipo concedidas a los consejeros figura en este capítulo bajo el epígrafe "Política de Remuneración" incluido más adelante.

El apartado "Información acerca del artículo L. 225-100-3 del Código del Comercio francés" se incluye en el capítulo 3.



■ INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE RIESGOS

Este informe se presenta en aplicación del artículo L. 225-37 del Código francés de Comercio⁽¹⁾. Expone de forma sintética los procedimientos de control interno del Grupo consolidado. No pretende describir de forma detallada la situación del conjunto de las actividades y filiales del Grupo ni la aplicación práctica de los procedimientos. El Presidente de cada sociedad anónima, filial francesa del Grupo que realice una oferta pública y que sea filial del Grupo, debe redactar un informe específico.

Teniendo en cuenta la magnitud y la diversidad de los riesgos inherentes a sus actividades bancarias, el control interno de las entidades constituye un instrumento esencial para su dirección y el control de sus riesgos, y contribuye de esta forma en gran medida a la continuidad de sus actividades. Este control se encuadra en un marco reglamentario muy estricto en el plano nacional y es objeto de numerosos trabajos en el plano internacional (Comité de Basilea, Unión Europea). Conciernen a todos los responsables del Grupo: en primer lugar incumbe a los responsables operativos, pero también implica a cierto número de direcciones funcionales, y en primer lugar a la Dirección de Riesgos, a la Secretaría General (encargada principalmente de la Conformidad), a todas las Direcciones financieras del Grupo, así como a la Auditoría interna y a la Inspección general. Todas estas entidades han participado en la elaboración de un informe acerca de las partes que les conciernen. Éste ha sido aprobado por el Consejo de Administración tras su examen por el Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos.

La actividad bancaria está sometida a diferentes tipos de riesgos

Teniendo en cuenta la diversidad y la evolución de las actividades del Grupo, la gestión de los riesgos se articula en torno a las siguientes categorías principales:

- **el riesgo de crédito** (incluido el riesgo-país): riesgo de pérdida debido a la incapacidad de los clientes del Grupo, de emisores u otras contrapartidas para hacer frente a sus compromisos financieros. El riesgo de crédito incluye el riesgo de contrapartida derivado de las operaciones de mercado y las actividades de titulización. Además, el riesgo de crédito puede agravarse por el riesgo de concentración, que resulta de una fuerte exposición a un riesgo concreto o a una o varias contrapartidas, o también a uno o varios grupos de contrapartidas homogéneos;
- **el riesgo de mercado**: riesgo de pérdida debido a las variaciones de precios de los productos financieros, a la volatilidad y a las correlaciones entre estos riesgos. Estas variaciones pueden concernir sobre todo a las fluctuaciones de los tipos de cambio, los precios de las obligaciones y sus tipos de interés, así como a los precios de los títulos y de las materias primas, los derivados y de cualquier otro activo, como los activos inmobiliarios;
- **el riesgo estructural de tipos y de cambio**: riesgo de pérdida o de depreciación residual en las partidas del balance en caso de movimientos de los tipos de interés o de los tipos de cambio;
- **el riesgo de liquidez**: riesgo para el Grupo de no poder disponer de liquidez suficiente para hacer frente a sus compromisos en el momento que le sean exigidos;
- **los riesgos operativos** (incluidos los riesgos contables y medioambientales): riesgo de pérdida o de sanción debido a errores en los procedimientos y sistemas internos, error humano o circunstancias externas;
- **el riesgo de no conformidad** (incluidos los riesgos jurídicos, fiscales y de reputación): riesgo de sanción judicial, administrativa o disciplinaria, de pérdida financiera significativa o perjuicio para la reputación, originado por el incumplimiento de disposiciones que reglamenten la actividad del Grupo.

Los responsables de la gestión y del control de riesgos

- La organización y los procedimientos de control de riesgos se definen al más alto nivel

La gestión de los riesgos del Grupo está garantizada a través de dos instancias principales: el Consejo de Administración y la Dirección General.

El Consejo de Administración, y más particularmente su **Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos**, procede regularmente a una revisión a fondo de los dispositivos de gestión, de prevención y de evaluación de los riesgos.

(1) La parte dedicada al gobierno corporativo de este mismo informe figura en las páginas 85 a 92.



En primer lugar, el **Consejo de Administración** define la estrategia de la Sociedad asumiendo y controlando los riesgos, y vela por su aplicación. El Consejo de Administración se asegura en particular de la adecuación de las infraestructuras de gestión de riesgos del Grupo, controla la exposición global de sus actividades al riesgo y aprueba los límites de riesgo para los riesgos de mercado. La Dirección General presenta al menos una vez al año al Consejo de Administración (o más veces si las circunstancias lo exigiesen) los principales aspectos y las grandes evoluciones de la estrategia de gestión de los riesgos del Grupo.

En el Consejo de Administración, el **Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos** se encarga más concretamente de examinar la coherencia del marco interno de seguimiento de los riesgos y su conformidad con este marco, así como con las leyes y reglamentaciones en vigor.

LA FUNCIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, CONTROL INTERNO Y RIESGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ⁽¹⁾

La función de este Comité es presentar una valoración sobre la calidad del control interno, principalmente la coherencia de los sistemas de medición, de vigilancia y de control de los riesgos, y proponer, siempre que sea necesario, acciones complementarias.

Con este fin, el Comité, es responsable en particular:

- examina el programa de control periódico del Grupo y el Informe anual sobre el control interno elaborado en aplicación de la reglamentación bancaria, y emite su opinión sobre la organización y el funcionamiento de los servicios de control interno;
- examina las respuestas a las cartas remitidas por la Autoridad de control cautelar y emite un dictamen sobre los proyectos de respuesta a estas cartas;
- examina los procedimientos de control de los riesgos de mercado y del riesgo estructural de tipos de interés, y es consultado respecto a la fijación de los límites de los riesgos;
- examina la política de control de los riesgos y de seguimiento de los compromisos fuera de balance.

Además, podrá reunirse, en las condiciones que determine, con los consejeros de la Sociedad, los Auditores y con los ejecutivos responsables del establecimiento de las cuentas, del control interno, del control de los riesgos, del control de conformidad y del control periódico.

El Comité elabora un Informe anual de actividad. Éste se incluye en el Informe del Presidente sobre el gobierno corporativo presentado por separado en la página 89 del presente Documento de Referencia.

Presididos por la **Dirección General**, tres comités especializados del Comité Ejecutivo del Grupo se encargan de la supervisión central del control interno y de los riesgos:

- el **Comité de Riesgos** que se reúne al menos una vez al mes para abordar las orientaciones generales en materia de riesgos del Grupo, en particular el contexto de los diferentes riesgos (riesgos de crédito, riesgo país, de mercado y operativos) y el esquema y la aplicación del dispositivo de seguimiento de estos riesgos. En la línea del Comité de Riesgos, el Comité « Grandes Riesgos » se dedica a la revisión de las condiciones individuales importantes;
 - el **Comité Financiero** que, en el marco de la supervisión de la política financiera del Grupo, aprueba el dispositivo de seguimiento, de gestión y de contextualización de los riesgos estructurales y revisa las evoluciones de los riesgos estructurales del Grupo a través de los *reportings* consolidados por la Dirección Financiera;
 - el **Comité de Coordinación del Control Interno (CCCI)** que revisa la coherencia y la eficacia de todo el dispositivo de control interno.
- Bajo la autoridad de la Dirección General, las Direcciones centrales del Grupo, independientes de las Direcciones operativas, se dedican a la gestión y al control interno de los riesgos

Remiten al Comité Ejecutivo del Grupo todas las informaciones necesarias para el ejercicio de su responsabilidad, consistente en garantizar, bajo la autoridad del Consejero Delegado, la gestión estratégica del Grupo.

(1) El reglamento interno del Consejo de Administración se encuentra disponible en el Documento de Referencia página 425.



Con excepción de las Direcciones financieras de las áreas de actividad, todas estas direcciones dependen directamente de la Dirección General o de la Secretaría General (ésta misma bajo responsabilidad directa de la Dirección General), también responsable de la conformidad del Grupo.

- **La Dirección de Riesgos**, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo y a la rentabilidad del Grupo garantizando que el dispositivo de control de riesgos establecido es adecuado y eficaz, y vigilando las operaciones llevadas a cabo en el Grupo.

En este contexto, la Dirección de Riesgos:

- garantiza la supervisión jerárquica o funcional de la filial Riesgos del Grupo; con este fin, el Director de Riesgos es responsable de la actividad de « riesgos » del Grupo en el sentido del reglamento 97-02 modificado por decreto del 19 de enero de 2010,
- identifica la totalidad de los riesgos del Grupo,
- aplica el dispositivo de supervisión y de seguimiento de estos riesgos, incluidos los transversales, e informa regularmente acerca de su naturaleza y su alcance a la Dirección General, al Consejo de Administración y a las autoridades de supervisión bancaria,
- contribuye a la definición de las políticas de riesgo teniendo en cuenta los objetivos de las divisiones y los retos en materia de riesgos correspondientes,
- define o valida los métodos y los procedimientos de análisis, medición, aprobación y seguimiento de los riesgos,
- valida las operaciones y los límites propuestos por los responsables de las divisiones,
- define el sistema de información de seguimiento de los riesgos, garantiza su adecuación con las necesidades de las divisiones y su coherencia con el sistema de información del Grupo.
- **la Dirección financiera del Grupo**, que, además de sus responsabilidades de gestión financiera, se le atribuyen amplias funciones de control contable y financiero (riesgo estructural de tipos, de cambio y de liquidez); con este fin, el departamento de gestión del balance de la Dirección Financiera del Grupo se encarga de:
 - realizar un recuento de todos los riesgos estructurales (riesgos de tipos, de cambio, de liquidez) del Grupo,
 - la definición de los métodos y de los procedimientos de análisis, de medición y de seguimiento de los riesgos,
 - proponer los límites de riesgo,
 - la validación de los modelos y métodos utilizados por las entidades,
 - la consolidación y del *reporting* de los riesgos estructurales.
- **las Direcciones financieras de las áreas de actividad**, dependientes jerárquicamente de los responsables de las áreas de actividad y funcionalmente de la Dirección financiera del Grupo, que velan por el buen desarrollo de las normas locales, así como por la calidad de la información que contienen los informes de consolidación transmitidos al Grupo;
- **la Dirección de Conformidad del Grupo**, dependiente del Secretario General, Responsable de la Conformidad, que vela por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y principios deontológicos específicos de las actividades bancarias y los servicios de inversión;
- **la Dirección Jurídica del Grupo**, dependiente del Secretario General, que vela por la seguridad y la conformidad jurídica de las actividades del Grupo, en colaboración con los servicios jurídicos de las filiales y sucursales;
- **la Dirección fiscal del Grupo**, dependiente del Secretario General, que vela por el respeto de las leyes fiscales;
- **la Dirección de recursos del Grupo**, principalmente encargada de la seguridad de los sistemas de información;
- **la Dirección de control periódico del Grupo** que, bajo la autoridad del Inspector General, se encarga del ejercicio del control periódico.



La gestión de los riesgos

LA FORMALIZACIÓN DEL APETITO POR EL RIESGO

Desde 2009, la Dirección de Riesgos, conjuntamente con la Dirección Financiera, ha llevado a cabo una iniciativa coordinada con las divisiones de formalización del apetito por el riesgo del Grupo. Esta iniciativa permite poner a disposición de las altas instancias del Grupo diversos instrumentos de supervisión estratégica. También permite a las altas instancias establecer objetivos de supervisión sobre la base de nuevos indicadores a nivel del Grupo que reflejen la solidez financiera, la solvencia, el efecto apalancamiento y la liquidez, y que servirán de marco para la fijación de las asignaciones de capital y de liquidez a las divisiones, así como de los límites según la naturaleza de los riesgos.

Basados en la evaluación de la sensibilidad de la rentabilidad de las divisiones del Grupo a los *tests de stress*, estos trabajos tienen como objetivo medir el binomio « riesgo – rentabilidad » de las principales entidades del Grupo según una lógica de asignación del capital. Esta iniciativa se encuentra en curso de integración en el proceso presupuestario realizado anualmente y conducirá al Consejo de Administración a validar formalmente umbrales de tolerancia a nivel del Grupo determinados respecto a los indicadores enunciados más adelante.

▪ La gestión y la evaluación de los riesgos

RIESGO DE CRÉDITO:

La vigilancia de los riesgos de crédito del Grupo se organiza por áreas de actividad (Redes Francia / Redes Internacionales / Banco de Financiación e Inversión / Servicios Financieros Especializados y Seguros / Banca Privada, Gestión de Activos y Servicios a los Inversores) y la completan los departamentos que tienen un enfoque más transversal (seguimiento del riesgo país, del riesgo sobre instituciones financieras). El riesgo de contrapartida en las operaciones de mercado se vincula a los riesgos de mercado. Sus principales cometidos son:

- fijar límites de crédito globales e individuales por cliente, categorías de cliente o tipo de transacción;
- autorizar los informes de las operaciones presentados por las Direcciones comerciales;
- validar las notas de crédito o los criterios internos de calificación de los clientes;
- asegurar el seguimiento y la vigilancia de las exposiciones de importes unitarios elevados y de diversas carteras de crédito específicas;
- controlar las políticas de provisiones específicas y colectivas.

RIESGOS DE MERCADO:

El Departamento de riesgos de mercado se encarga de la supervisión independiente de las actividades de mercado del Grupo. Sus principales cometidos son:

- instruir las solicitudes de límites en el marco de las autorizaciones globales del Consejo de Administración y de la Dirección General;
- seguir las posiciones y los riesgos de mercado;
- definir las metodologías e instrumentos de medición (VaR, *tests de stress*, sensibilidad, etc.);
- validar los modelos de evaluación de los *front offices*, verificar los parámetros de mercado, determinar las reservas.

RIESGOS OPERATIVOS:

El Departamento de riesgos operativos tiene como cometido garantizar el seguimiento transversal de estos riesgos en el Grupo, coordinar su supervisión y garantizar el *reporting* a la Dirección General, al Consejo de Administración y a las autoridades de supervisión bancaria. Vela también por reforzar la coherencia y la integridad del dispositivo. En el Grupo se han desarrollado procedimientos y herramientas con el fin de identificar, evaluar (cuantitativa y cualitativamente) y controlar los riesgos operativos:

- la autoevaluación de los riesgos y de los controles, que tiene como fin identificar y medir la exposición del Grupo a las diferentes categorías de riesgos operativos para establecer una cartografía precisa de los niveles de riesgos intrínsecos y residuales, tras la consideración de los dispositivos de prevención y de control;
- indicadores claves de riesgo, para alertar en origen de los riesgos de pérdidas operativas;
- análisis de los escenarios, que consisten en estimar las pérdidas potenciales de baja frecuencia pero con alta severidad, a las que el Grupo podría estar expuesto;



- la recogida y el análisis de las pérdidas internas y de las pérdidas registradas en el sector bancario a raíz de la materialización de los riesgos operativos;
- un seguimiento de los planes de acción importantes en el Grupo, aplicados en 2010 y basados en el despliegue de una nueva herramienta informática.

La función **Planes de Continuidad de la Actividad (PCA)** depende del Departamento de Riesgos Operativos. Su objetivo es la mejora constante, mediante tests regulares, de los dispositivos de continuidad de la actividad en el Grupo.

Una función de **Gestión de Crisis**, distinta de la función PCA, refuerza la consideración de este aspecto específico en el Grupo y el despliegue de dispositivos y de instrumentos adecuados.

RIESGO Y POLÍTICA DE REMUNERACIÓN

Tras la introducción de normas sobre las remuneraciones variables, se ha implantado un procedimiento específico para la determinación de las remuneraciones de los profesionales de los mercados financieros. Estas normas se aplican ya también a las otras personas cuya actividad podría tener una incidencia significativa sobre el perfil de riesgo de los establecimientos donde trabajan, incluidos aquéllos que ejercen funciones de control.

Según los principios aprobados por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Remuneraciones, los mecanismos y procesos de remuneración de los empleados identificados integran no sólo el resultado financiero de las operaciones que realizan sino también el cumplimiento de las políticas de riesgo y de conformidad. Los empleados que realizan funciones de control, por su parte, son remunerados de forma independiente de los resultados de las operaciones que controlan y en función de criterios propios de su actividad.

La Dirección de riesgos y la Dirección de conformidad son consultadas para la definición y la aplicación de esta política.

RIESGOS ESTRUCTURALES:

El Departamento de gestión del balance incluido en la Dirección Financiera del Grupo realiza una misión general de control de los riesgos estructurales de tipos de interés, cambio y liquidez a nivel del Grupo. Sus responsabilidades abarcan:

- la supervisión de toda la cadena de *reportings* de los riesgos estructurales y de los controles asociados con el fin de asegurarse de los límites a nivel del Grupo;
- la instrucción y la notificación de los límites a las entidades, tal como hayan sido aprobados por la Dirección General;
- la formalización y la difusión de las normas y procedimientos de gestión y de evaluación de los riesgos;
- la validación de los modelos y acuerdos de tratamiento de los productos de balance.

Cada entidad garantiza el control de primer nivel de los riesgos estructurales; su objetivo es efectuar una medición periódica de los riesgos en los que se ha incurrido, el *reporting* de riesgo, elaborar las propuestas de cobertura y la aplicación de las decisiones adoptadas. Cada entidad es responsable del cumplimiento de las normas del Grupo y de los límites que se le hayan asignado.

Las Direcciones financieras de las áreas de supervisión deben asegurarse del correcto cumplimiento de estos principios en cada una de las entidades de su área que controlen.

Para la supervisión de los riesgos estructurales, el Comité financiero, órgano de la Dirección General, se apoya en la Dirección Financiera del Grupo.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS NUEVOS PRODUCTOS Y LAS NUEVAS ACTIVIDADES:

Es responsabilidad de cada Dirección someter cualquier nuevo producto o actividad a un **procedimiento de Nuevo Producto**. Estos procedimientos de Nuevo Producto, codirigidos con la Dirección de Riesgos, tienen como objetivo garantizar que antes de cualquier lanzamiento:

- todos los tipos de riesgos inducidos hayan sido identificados, comprendidos y correctamente tratados y que, por ello, los siguientes avances se realicen con el máximo de eficacia y de control;
- se haya evaluado la conformidad teniendo en cuenta las leyes y reglamentos en vigor, las normas de buena conducta profesional y los riesgos de atentado contra la imagen y la reputación del Grupo;

se hayan movilizado todas las funciones de soporte y no tengan, o dejen de tener, reservas a las que no se haya aportado una respuesta adecuada.



Este procedimiento se basa en una definición muy amplia del nuevo producto, que abarca desde la creación de un producto inédito hasta la externalización de prestaciones esenciales o importantes, pasando por la adaptación de un producto existente a un nuevo entorno o la transferencia de actividades que implique nuevos equipos o nuevos sistemas.

RIESGOS DERIVADOS DE LAS ADQUISICIONES:

La evaluación de los proyectos de adquisición se basa en su potencial de creación de valor para el Grupo. En este marco, se deben examinar y profundizar, conforme a las normas del Grupo:

- el estudio de los diferentes riesgos inherentes al proyecto;
- la fiabilidad de los datos contables y de gestión;
- los procedimientos de control interno;
- la solvencia de la situación financiera;
- el realismo de las perspectivas de desarrollo, tanto en términos de crecimiento del resultado como de sinergias de ingresos o de costes;
- las condiciones de integración y de seguimiento de esta integración.

Esta evaluación previa la llevan a cabo las diferentes divisiones e implica a todos los especialistas necesarios (representantes de las principales divisiones, de la Dirección de Riesgos, de la Dirección Financiera Contable, de la Dirección de Deontología, de la Dirección Jurídica, etc.). Para los casos más importantes, la Inspección General participará en los trabajos de evaluación de los riesgos de la operación en la fase de *due diligence*.

Sobre la base de este análisis, el proyecto se somete a la aprobación de la Dirección Financiera del Grupo y de la Dirección de Estrategia, y para las adquisiciones significativas, del Comité Ejecutivo del Grupo. Los proyectos más importantes requieren el acuerdo previo del Consejo de Administración y de la Dirección General.

Una vez adquirida, la entidad se integra en el área de actividades concernida del Grupo. Se lleva a cabo un diagnóstico del estado del control interno, en particular en materia de riesgos, de informaciones contables y financieras y, en función del tipo de actividad de la entidad, de los procedimientos deontológicos. Posteriormente se adoptan medidas con el fin de adaptar la entidad adquirida lo más rápidamente posible a las normas del Grupo.

Además, el Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos del Grupo garantiza un seguimiento de las adquisiciones estratégicas, y dos o tres años después se realiza un balance del plan de negocios presentado en el momento de la adquisición.

▪ Metodologías y dispositivo de cuantificación de los riesgos

El método de calificación IRBA (*Internal Ratings Based Approach*) y el planteamiento AMA (*Advanced Measurement Approach*) se utilizan desde principios de 2008 para el cálculo de la exigencia de fondos propios reglamentarios en función del riesgo de crédito y del riesgo operativo respectivamente. El dispositivo de seguimiento de los modelos de calificación es operativo, conforme a las recomendaciones de Basilea II. Este dispositivo es objeto de una descripción detallada en el capítulo 9 del presente Documento de Referencia.

Para los riesgos de mercado, el modelo de medición de los riesgos ha sido validado por la Autoridad de control cautelar sobre la casi totalidad de las operaciones concernidas. En los últimos años, el Grupo ha realizado un importante trabajo tendente a mejorar el modo de cálculo de la VaR.

Finalmente, el Grupo ha elaborado un proyecto para prepararse para la evolución en curso de la reglamentación relativa a los requisitos en capital para las carteras de trading.

Conforme a las exigencias del Pilar II, el Grupo continúa reforzando su dispositivo de *stress test*, que se basa en dos elementos claves:

- a un nivel agregado, los *stress tests* globales (*stress tests* macroeconómicos – " *stress tests* ICAAP ") permiten obtener una cobertura completa del Grupo (riesgo de crédito, de mercado y operativos asumidos simultáneamente; se integran en el proceso presupuestario. Para cada hipótesis, se estiman pérdidas en un horizonte a tres años, para los riesgos de crédito, de mercado y operativos posteriormente presentados para su validación por el Comité de Riesgos;

▪ *stress tests* específicos que permiten completar a la carta el análisis global mediante un planteamiento más concreto, siguiendo diferentes ejes (sector, filial, producto, país, etc.).



Los *stress tests*, que permiten al Grupo medir la resistencia del Grupo ante escenarios macroeconómicos de diversa magnitud, son un componente importante de la gestión de riesgos del Grupo. Pueden dar lugar al establecimiento de límites y aportan una clarificación de las pérdidas potenciales en el marco del proceso presupuestario.

Finalmente, los **sistemas de información son regularmente adaptados** a las evoluciones de los productos tratados y a las técnicas de gestión del riesgo asociados, tanto a nivel local (entidades bancarias) como a nivel central (Dirección de Riesgos).

El control interno

- El control interno se encuadra en el estricto marco reglamentario impuesto a los establecimientos bancarios

En Francia, las condiciones de ejercicio del control interno de los establecimientos bancarios se derivan del reglamento nº 97-02 modificado del Comité de Reglamentación Bancaria y Financiera, que es objeto de actualizaciones regulares. Este texto, que regula los establecimientos de crédito y las empresas de inversión, define la noción de control interno y especifica cierto número de obligaciones relativas a la medición y la contextualización de los diferentes riesgos de las actividades de las empresas concernidas, así como los procedimientos por los que el órgano deliberador debe evaluar las condiciones de ejercicio del control interno.

En junio de 2004, el Comité de Basilea definió los cuatro principios – independencia, universalidad, imparcialidad y adecuación de los medios a los cometidos – que deben prevalecer en el ejercicio del control interno de los establecimientos de crédito.

En el grupo Société Générale, estos principios se han puesto en práctica principalmente a través de diferentes directivas, una de las cuales establece el marco general del control interno del Grupo, una segunda que constituye la Carta de Auditoría del Grupo, y las otras relativas a las funciones de la Dirección de riesgos, a la gestión de los riesgos de crédito, a la gestión de los riesgos sobre actividades de mercado, a la gestión de los riesgos operativos, a la gestión de los riesgos estructurales de tipos, de cambio y liquidez, y al control de la conformidad.

El control interno es el conjunto de los medios que permiten a la Dirección General garantizar que las operaciones realizadas, la organización y los procedimientos creados se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias, a los usos profesionales y deontológicos, a las normas internas y a las orientaciones definidas por el órgano ejecutivo de la empresa. El control interno prevé en particular:

- detectar y medir los riesgos incurridos, y ejercer sobre ellos un control suficiente para garantizar su control;
- garantizar la realidad, la exhaustividad y la exactitud de las informaciones financieras y de gestión;
- verificar la integridad y la disponibilidad de los sistemas de información y de comunicación.
- El dispositivo de control interno se basa en cuatro principios fundamentales
 - **la exhaustividad del perímetro** de los controles que conciernen a todos los tipos de riesgos y que se aplican a todas las entidades del Grupo;
 - **la responsabilidad del personal operativo** en el control de los riesgos que asumen y el control de las operaciones que lleven a cabo;
 - **la proporcionalidad de los controles según la magnitud de los riesgos que se corran;**
 - **la independencia del control periódico.**

Este dispositivo se caracteriza por:

- la distinción entre el control periódico y el control permanente;
- la variedad de planteamientos del control permanente, que combina por una parte un control operativo multiriesgos, y por otra la intervención de filiales especializadas según el tipo de riesgo.
- El control se apoya en un conjunto de normas y de procedimientos

Todas las actividades del grupo Soci t  G n rale est n delimitadas por normas y procedimientos agrupados en un conjunto documental denominado la « **Documentaci n Normativa** ». Esta est  constituida por un conjunto de documentos que:

- enuncian las normas de acci n y de comportamiento que se aplican a los colaboradores del Grupo;
- definen la organizaci n de las divisiones y el reparto de funciones y de responsabilidades;
- describen las normas de gesti n y de funcionamiento interno propias de cada divisi n y de cada actividad.

La Documentaci n Normativa incluye en particular:

- las **Directivas**, que definen el gobierno del grupo Soci t  G n rale, la organizaci n y las misiones de sus  reas de actividad y Direcciones Generales, as  como los principios de funcionamiento de los dispositivos y procesos transversales (c digos de conducta, cartas, ...);
- las **Instrucciones**, que establecen el marco de funcionamiento de una actividad, los principios y las normas de gesti n aplicables a los productos y servicios prestados a los clientes y definen los procedimientos internos.

La Documentaci n Normativa tiene car cter de ley interna. Es responsabilidad del Secretario General del Grupo, Responsable de la Conformidad del Grupo frente a las autoridades de tutela del Grupo, en Francia y fuera de Francia.

A la Documentaci n Normativa hay que a adir los procedimientos operativos relativos a cada una de las actividades del Grupo.

- La coordinaci n del dispositivo de control se garantiza a nivel del Grupo y es continuada en cada una de las  reas y Direcciones centrales

Conforme a las disposiciones del reglamento n  97-02 modificado del Comit  de reglamentaci n bancaria y financiera francesa, el control interno incluye un dispositivo de control permanente y un dispositivo de control peri dico.

La coherencia y la eficacia del conjunto del dispositivo de control interno las garantiza un Consejero Delegado Adjunto.  ste preside el **Comit  de coordinaci n del control interno del Grupo (CCCI Groupe)** que re ne al Secretario General, el Director de Riesgos, el Director Financiero, el Director de Sistemas de Informaci n del Grupo, el Inspector General y el Director de la coordinaci n del control interno.

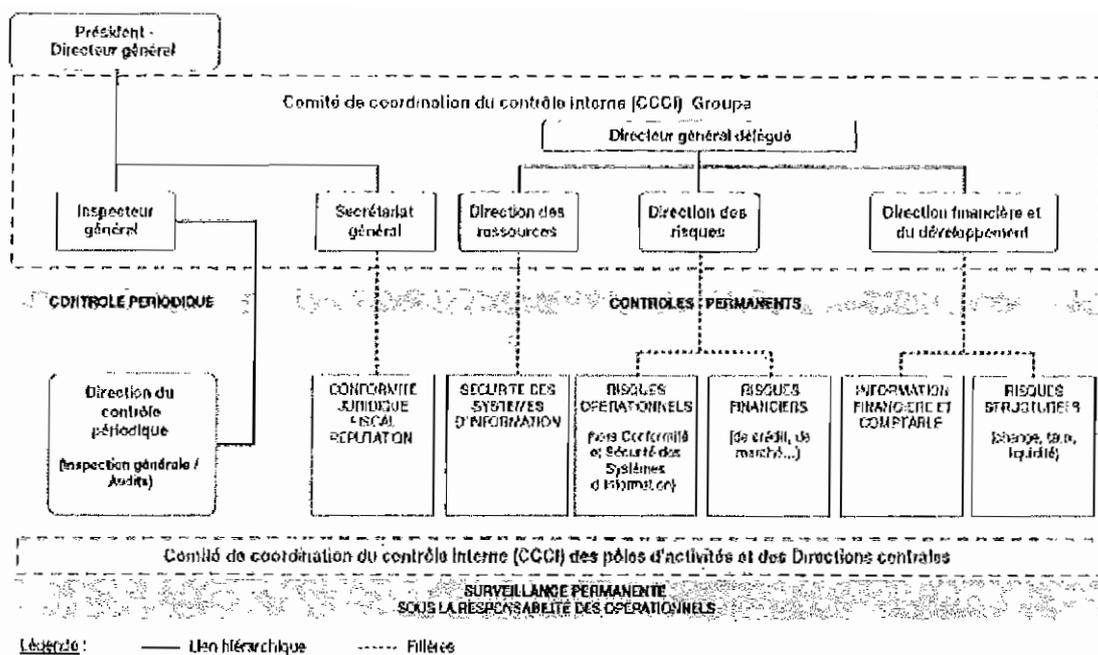
La organizaci n creada a nivel del Grupo para coordinar la acci n de los diferentes responsables del control interno se extiende as  a cada una de las  reas. Todas las  reas y las Direcciones centrales del Grupo cuentan con Comit s de coordinaci n del control interno. Presididos por el responsable del  rea o de la Direcci n central, estos comit s re nen a los responsables de las funciones de control permanente o peri dico competentes para dicha  rea o Direcci n central, as  como al Director de la coordinaci n del control interno del Grupo y a los responsables de las funciones de control a nivel del Grupo.

EL COMIT  DE COORDINACI N DEL CONTROL INTERNO DEL GRUPO SE REUNI  EN DIEZ OCASIONES EN 2010.

En sus reuniones analiz  el dispositivo de control de los riesgos de todas las  reas y de las Direcciones centrales del Grupo. Adem s, el Comit  ha abordado en 2010 los siguientes asuntos:

- recapitulaci n del dispositivo de conocimiento del cliente;
- recapitulaci n de la revisi n del dispositivo de gesti n de la documentaci n normativa;
- programa de acciones con el fin de optimizar el dispositivo de control permanente y de asegurar el rigor en el Grupo;
- recapitulaci n del control de las prestaciones exteriorizadas;
- recapitulaci n del dispositivo de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiaci n del terrorismo;
- revisi n del dispositivo de autoevaluaci n de los riesgos y de los controles;
- recapitulaci n del dispositivo y del funcionamiento de los Comit s de Nuevos Productos.





El control permanente

El control permanente comprende:

- **la vigilancia permanente**, que es responsabilidad del personal operativo y de sus gestores, y cuya coordinación se sitúa bajo la responsabilidad del Departamento de Riesgos Operativos de la Dirección de Riesgos. El sistema de vigilancia permanente se completa a su vez con otros muchos controles operativos (por ejemplo, controles automatizados en las cadenas de tratamiento informático, controles organizativos que aplican la separación de las funciones dentro de la organización, etc.);
- **los controles de segundo nivel efectuados por las Direcciones especializadas** para la prevención de los principales grupos de riesgos;
- **un gobierno específico para ciertos tipos de riesgos**, basado principalmente en comités específicos a nivel del Grupo, que permiten efectuar revisiones regulares al nivel jerárquico adecuado.

EL PRIMER NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL CONTROL PERMANENTE ES EL PERSONAL OPERATIVO DEL GRUPO

La supervisión permanente de sus actividades por el personal operativo constituye la piedra angular del control permanente. Ésta se define como el conjunto de dispositivos creados de forma permanente para garantizar, a nivel operativo, la conformidad, la seguridad y la validez de las operaciones realizadas. La vigilancia permanente consta de dos elementos:

- **la seguridad diaria**: concierne a **todos los agentes** y se basa en el cumplimiento permanente de cada uno de ellos, en todas las operaciones que aborda, de las normas y procedimientos en vigor;
- **la supervisión formalizada** constituye la obligación para la jerarquía de verificar, de forma regular y a través de procedimientos escritos, el cumplimiento por los agentes de las normas y procedimientos de tratamiento y la eficacia de la seguridad a diario.

Se apoya en modos operativos formalizados y a disposición de los colaboradores. El contenido de la vigilancia permanente se recoge para cada entidad del Grupo en un informe que define, a partir de un análisis de la actividad, los procedimientos que deben cumplirse.

Crédit du Nord completa su dispositivo mediante un control permanente de segundo nivel, realizado por agentes dedicados exclusivamente a esta tarea con el fin de garantizar la aplicación de las normas en materia de vigilancia permanente.

PARALELAMENTE, LAS DIRECCIONES CENTRALES, CON EL APOYO DE LA FILIALES DE LAS QUE SON RESPONSABLES, CONTRIBUYEN AL CONTROL PERMANENTE DE LAS OPERACIONES DEL GRUPO

- La Dirección de Riesgos, con contactos en las áreas y filiales del Grupo, se encarga de la aplicación del dispositivo de control de riesgos de crédito, de mercado y operativos, así como de un seguimiento homogéneo y consolidado.

Según el último recuento realizado con base declarativa (a lo largo del primer trimestre de 2010), la filial de Riesgos del Grupo reúne más de 5.200 personas dedicadas al control permanente de los riesgos (de éstas, 892 a finales de diciembre de 2010 en la propia Dirección de Riesgos del Grupo), frente a más de 4.500 un año antes. Este incremento refleja la continuidad del reforzamiento de la filial como resultado de las exigencias reglamentarias, los efectos de perimetro, así como los avances en las diferentes áreas y en las Direcciones centrales.

Los cometidos de la Dirección de Riesgos se detallan en el capítulo 9 del Documento de Referencia, página 172.

- Un responsable de la gestión del riesgo y de la seguridad de los Sistemas de Información coordina a nivel del Grupo la gestión de los riesgos derivados de los sistemas de información.

Plenamente consciente de la exposición de sus sistemas de información a los riesgos externos debido a la multiplicidad de los canales comerciales, entre ellos internet, Societé Générale ha mantenido y reforzado sus medidas de organización, de vigilancia y de comunicación relativas a la seguridad de sus sistemas de información. El dispositivo de seguridad, coordinado a nivel del Grupo por un Responsable de la Seguridad de los Sistemas de Información, se ha redoblado en cada una de las áreas de actividad. En el plano operativo, el Grupo se basa en una célula del tipo CERT (*Computer Emergency Response Team*) encargada de la gestión de incidencias, de la vigilancia y de la lucha contra el cibercrimen, que recurre a múltiples fuentes de información y de vigilancia, tanto internas como externas.

El dispositivo de seguridad se actualiza regularmente para tener en cuenta las evoluciones tecnológicas y la aparición de nuevas amenazas o nuevos riesgos. Se rige por "Orientaciones estratégicas de seguridad" validadas por la Dirección General y el conjunto de las áreas en el marco del Comité de Vigilancia de las Direcciones funcionales.

La necesidad de ajustar el dispositivo de seguridad de los sistemas de información a los riesgos propios de la actividad bancaria se tiene en cuenta en el marco de la gestión de riesgos operativos. En julio de 2008 se aprobó un plan de acción de seguridad que cubre las principales iniciativas en la materia, y que es objeto de un seguimiento semestral por el Comité Ejecutivo del Grupo. Además, todo el personal es regularmente sensibilizado y formado en medidas y comportamientos a adoptar para tener en cuenta los riesgos derivados de la utilización de los sistemas de información.

- Dentro de la Dirección Financiera del Grupo, el Departamento de Gestión del Balance es responsable de la definición de las normas del Grupo para los riesgos estructurales de tipos (normas de vencimiento, indicadores e instrumentos de seguimiento del riesgo) a aplicar por el conjunto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

La estructura organizativa de los controles del Nivel 1 y del Nivel 2 ha sido formalmente y conjuntamente definida entre la Dirección de Gestión del Balance y las Direcciones financieras de las áreas de actividad. Estos documentos describen las responsabilidades que incumben a los diferentes participantes en un proceso concreto.

Las Direcciones Financieras de las entidades son responsables del control del riesgo estructural. Los responsables de los riesgos estructurales se encargan de la elaboración de informes trimestrales y ejercen el control de Nivel 1 antes de publicarlos.

La Dirección de Gestión del Balance garantiza el control de Nivel 2 de los riesgos estructurales de las entidades, y la consolidación de las posiciones de las entidades del Grupo.

- El Secretario general del Grupo es el responsable de la coherencia y de la eficacia del dispositivo de control de la conformidad para el Grupo

En su cometido es asistido por un Comité de Conformidad del Grupo que se reúne cada mes y agrupa en particular a los responsables de conformidad de las áreas de actividad. Éstos ejercen las mismas responsabilidades en sus perímetros respectivos apoyándose en una red coordinada de responsables de conformidad que se reparten por todas las áreas. En las filiales, sucursales o entidades significativas, se determina claramente una responsabilidad de conformidad. La continuidad de la filial de Conformidad, así como su control permanente de segundo nivel, son responsabilidad de la Dirección de Conformidad.



La conformidad de las operaciones es examinada de forma regular en el marco de esta organización por los responsables de conformidad con el apoyo de:

- la **Dirección de Conformidad**, que vela por el cumplimiento de las leyes y reglamentos y de los principios deontológicos específicos de las actividades bancarias y de los servicios de inversión prestados por el Grupo, así como por el cumplimiento de las normas de buena conducta y de deontología personal de los agentes; vela también por la prevención del riesgo de reputación;
- las **Direcciones Jurídica y fiscal**, que velan por todos los aspectos fiscales y legales, incluyendo la conformidad legal de todas las actividades del Grupo

Estas direcciones centrales dependientes de la Secretaría General del Grupo tienen sus enlaces en las entidades operativas a través de los corresponsales locales y, en algunas filiales y sucursales, en los servicios que cuentan con atribuciones de la misma naturaleza. Los equipos centrales realizan funciones de vigilancia, de formación y de difusión de la información al conjunto del Grupo.

Finalmente, la sensibilidad y la formación en prevención del riesgo de no conformidad en la estructura central y en las áreas de actividad constituyen un elemento esencial de las acciones que lleva a cabo Société Générale en este ámbito.

El control periódico

La **Dirección de Control Periódico** agrupa, bajo la autoridad del Inspector General, todos los equipos de control periódico cuyo cometido principal es evaluar, bajo un planteamiento objetivo, riguroso e imparcial, la conformidad de las operaciones, el nivel de riesgo efectivamente asumido, el cumplimiento de los procedimientos, así como la eficacia y el carácter apropiado del dispositivo de control permanente.

El control periódico del Grupo es un dispositivo permanente e independiente de las entidades operativas que abarca todas las actividades y entidades del Grupo y que puede interesarse por todos los aspectos de su funcionamiento, sin ninguna restricción.

Cada servicio de Auditoría interna identifica metódicamente sobre una base regular las zonas de riesgo del área de actividades. Sobre esta base, define un plan de auditoría anual, que permite una cobertura regular del conjunto del área. Sobre la base de sus constataciones, los equipos de control periódico formulan recomendaciones y controlan su aplicación.

Para cumplir sus objetivos, el control periódico del Grupo está dotado de medios adaptados, proporcionales a los retos, tanto en el plano cualitativo como cuantitativo.

En total, los servicios de control periódico del Grupo están compuestos por aproximadamente 1.500 personas. El dispositivo se compone de:

- **equipos de Auditoría interna**, jerárquicamente vinculados al Inspector General y funcionalmente a los responsables de las áreas de actividad y a la Dirección central;
- **la Inspección General**.

La Dirección de Control Periódico se basa en una organización matricial con:

- **en lo general, una dimensión regional**: el perímetro auditable se divide en tres zonas que constituyen de hecho una cobertura completa de su perímetro geográfico, cualquiera que sea el tipo de actividad realizada;
- **en lo particular, una dimensión según actividad**: cada responsable de un área de actividades / Dirección central / división tiene asignado un corresponsal de auditoría único, cuya función es velar por la correcta cobertura del perímetro correspondiente, responder a las cuestiones del responsable operativo del que es corresponsal e informar a este último de la aplicación de las recomendaciones en su perímetro.

La Dirección de Control Periódico cuenta también con auditorías especializadas: un equipo de auditoría contable, un equipo de auditoría jurídica, un equipo de auditoría fiscal, un equipo de auditoría de infraestructuras y seguridad informática, así como un equipo de auditoría de riesgos según modelos preestablecidos. Las auditorías especializadas desempeñan una función de expertos que intervienen en apoyo de las auditorías generalistas. Pueden realizar también misiones autónomas según sus temáticas de especialización. Las auditorías especializadas no tienen responsabilidad de cobertura de un perímetro, con excepción de la auditoría de infraestructuras y seguridad informática.

La Inspección general lleva a cabo trabajos de verificación centrados en todos los aspectos de las actividades y el funcionamiento de las entidades del Grupo. Da cuenta de sus observaciones, conclusiones y recomendaciones a



la Dirección General. Interviene sobre el conjunto del Grupo, sin excepciones, en el marco de un plan de auditoría validado anualmente por la Dirección General. En el marco de su labor, formula cierto número de consejos, cuya aplicación es objeto de un seguimiento trimestral por el Comité ejecutivo del Grupo.

LOS COMITÉS DE AUDITORÍA

En sus reuniones, que se celebran al menos una vez al año, entre los auditores y los responsables operativos, los Comités de auditoría examinan las condiciones de ejercicio y la actividad del control periódico, abordando en particular los trabajos desarrollados, el siguiente plan de auditoría y el seguimiento de las recomendaciones.

Como parte de sus funciones, el Inspector general se reúne regularmente con el Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos del Consejo de Administración. En particular, debe presentarle el capítulo relativo al control periódico del Informe anual sobre el control interno previsto en el artículo 42 del reglamento 92/02 modificado del CRBF, así como el seguimiento de las recomendaciones más importantes que registren retrasos en su aplicación. El Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos examina el plan de Auditoría interna anual del Grupo y emite su dictamen acerca de la organización y el funcionamiento de los servicios de control periódico.

El Inspector general mantiene además contactos estrechos con los Auditores y con los representantes de las autoridades de tutela.

El control de la elaboración y de la publicación de los datos financieros y de gestión

▪ Los departamentos implicados

Los departamentos implicados en la elaboración de información financiera son los siguientes:

- **el Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos del Consejo de Administración** tiene como misión examinar el proyecto de los estados financieros que deben someterse al Consejo, y verificar las condiciones de su elaboración, así como garantizar no sólo la pertinencia sino también la permanencia de los principios y métodos contables aplicados. Los Auditores se reúnen con el Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos en el marco de su cometido;
- **la Dirección Financiera del Grupo** recoge toda la información contable y de gestión que producen las filiales y las áreas de actividad mediante una serie de *reportings* normalizados. Garantiza también la consolidación y el control de estos datos para permitir su utilización en el marco de la gestión del Grupo y la comunicación frente a terceros (órganos de control, inversores, etc.);
- **las Direcciones Financieras de filiales y de áreas de actividad** garantizan el control de segundo nivel de las informaciones contables y de los registros contables realizados por los *back offices* y las informaciones de gestión enviadas por los *front offices*. Elaboran los estados financieros y la información reglamentaria requerida a nivel local, como los informes (contables, control de gestión, reglamentario...) dirigidos a la Dirección Financiera del Grupo. En la Dirección Financiera del Banco de Financiación e Inversión, el departamento de Product Control Group (PCG) se encarga más concretamente de garantizar, independientemente de las divisiones, la producción y la validación del resultado y del balance del Banco de Financiación e Inversión. En particular se encarga de la validación de las evaluaciones de los instrumentos financieros negociados. Realiza también la comparación de los resultados económicos (*front office*) y contables (*back office*);
- **el *back office*** se encarga de todas las funciones de soporte relacionadas con las operaciones realizadas por los miembros de los *front offices*. Verifica en particular los fundamentos económicos de las operaciones, efectúa el registro contable de las transacciones y está a cargo de los medios de pago.

Además de su función de consolidación de la información contable y financiera antes descrita, a la Dirección financiera del Grupo se le confían misiones al más alto nivel de control: sigue de cerca, en el plano financiero, las operaciones en el capital del Grupo y su estructura financiera; se encarga de la gestión del balance y por ello define, gestiona y controla los equilibrios de balance y los riesgos estructurales del Grupo; vela por el cumplimiento de los ratios reglamentarios; define las normas, marcos, principios y procedimientos contables aplicables al Grupo y verifica su cumplimiento; y finalmente, garantiza la fiabilidad de las informaciones contables y financieras difundidas por el Grupo.

▪ Las normas contables

Las normas aplicables son las normas locales para el establecimiento de las cuentas locales y las normas dictadas por la Dirección Financiera del Grupo para el establecimiento de las cuentas consolidadas, que se basan en el referente contable IFRS, adoptado por la Unión Europea. El departamento de normas de la Dirección financiera del Grupo se ocupa del cumplimiento de las normas y enuncia nuevas normas internas en función de la evolución de la reglamentación.

▪ Las modalidades de elaboración de los datos financieros y contables

La Dirección Financiera del Grupo elabora un informe contable y de gestión sobre una base mensual. La consolidación de estos datos se efectúa también mensualmente y es objeto de una comunicación financiera externa con carácter trimestral. Este



resumen trimestral es objeto de revisiones analíticas y de controles de coherencia realizados por las Direcciones Financieras de las áreas de actividad dirigidos a la Dirección Financiera del Grupo. Ésta presenta los estados financieros consolidados, los informes de gestión y los estados reglamentarios a la Dirección General del Grupo y a los terceros interesados.

En la práctica, los procedimientos se adaptan a la creciente complejidad de los productos y de las reglamentaciones. Si es necesario se lleva a cabo un plan de acción específico de adaptación. La creación del departamento Product Control Group (PCG) en la Dirección Financiera del Banco de Financiación e Inversión en noviembre de 2008 forma parte integrante de este plan de acción y contribuirá al reforzamiento de los controles, de la audibilidad y de la calidad contable del resultado y del balance de esta área que serán posibles mediante estas inversiones.

▪ Los procedimientos de control interno de la producción financiera y contable

LOS DATOS CONTABLES SE RECOPILA INDEPENDIEMENTE DE LOS FRONT OFFICES

La calidad y la objetividad de los datos contables y de gestión están garantizados por la independencia de los *back offices*, los *middle-office* y los equipos de control de producto respecto a los equipos comerciales. El control efectuado por estos últimos en materia de datos financieros y contables se basa en una serie de controles definidos por los procedimientos del Grupo:

- verificación diaria de la realidad económica de todas las informaciones reportadas;
- reconciliación en los plazos previstos entre los datos contables y los datos de gestión según procedimientos específicos.

Teniendo en cuenta la creciente complejidad de las actividades financieras y de las organizaciones, la formación de personal y las herramientas informáticas son constantemente revisadas y actualizadas, para garantizar la eficacia y la fiabilidad de la producción y del control de los datos contables y de gestión.

EL ALCANCE DEL CONTROL

En la práctica, y para la totalidad de las divisiones del Grupo, los procedimientos de control interno creados tienen como objetivo garantizar la calidad de la información contable y financiera, y en particular:

- velar por la validez y la exhaustividad de las transacciones registradas en las cuentas del Grupo;
- validar las modalidades de valoración de ciertas operaciones;
- asegurarse de que las operaciones están correctamente consignadas en el ejercicio fiscal que las conciernen y registradas en las cuentas conforme a los textos contables en vigor, y que los agregados contables aceptados para la presentación de las cuentas se ajustan a los reglamentos en vigor;
- velar por la consideración de todas las entidades que deban estar consolidadas en aplicación de las normas del Grupo;
- verificar que los riesgos operativos derivados de la producción y la transmisión de las informaciones contables en las cadenas informáticas están debidamente controlados, que las regularizaciones necesarias se hayan efectuado correctamente, que el cotejo de los datos contables y de gestión se hayan realizado de forma satisfactoria, que los flujos de pago en efectivo y de otras formas generados por las transacciones se hayan efectuado de forma exhaustiva y adecuada.

UN CONTROL DE SEGUNDO NIVEL EFECTUADO POR LAS DIRECCIONES FINANCIERAS DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD

La Dirección Financiera de cada filial se asegura de la fiabilidad y de la coherencia de las cuentas establecidas según los diferentes referentes que le incumban (normas locales e IFRS para las filiales, así como las normas francesas para las sucursales). Lleva a cabo controles de primer y segundo nivel para garantizar la fiabilidad de la información comunicada.

Los documentos de consolidación de cada filial son alimentados por los datos contables de la contabilidad social de las filiales tras una conformidad local con los principios contables del Grupo. Cada filial es responsable de la justificación del paso de las cuentas sociales a las cuentas reportadas conforme a los instrumentos de consolidación.

Los documentos así reportados son objeto de un control de segundo nivel por las Direcciones financieras de las áreas a través de revisiones analíticas, de controles de coherencia o de revisiones temáticas específicas. Las conclusiones de estos trabajos se recogen en una nota de síntesis comunicada, tras cada aprobación trimestral a la Dirección Financiera del Grupo.

SUPERVISIÓN POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GRUPO

Las cuentas de las entidades, ajustadas a las normas del Grupo, se introducen en una base de información central para ser utilizadas en las cuentas consolidadas.



El servicio encargado de la consolidación valida la conformidad del perímetro de consolidación teniendo en cuenta las normas contables vigentes y realiza controles múltiples a partir de los datos recibidos a través de la documentación de consolidación; validación de la agregación correcta de los datos recogidos, verificación del paso correcto de las escrituras de consolidación recurrentes y no recurrentes, tratamiento exhaustivo de los puntos críticos del proceso de consolidación, tratamiento de diferencias residuales sobre cuentas recíprocas/entre compañías. Finalmente, este departamento se asegura de que el proceso de consolidación se ha desarrollado normalmente mediante un control de los datos de síntesis en forma de revisiones analíticas y de controles de coherencia de los principales agregados de los estados financieros. Estas comprobaciones se completan con el análisis de la evolución de los fondos propios, de las diferencias de adquisición, de las provisiones y de los impuestos diferidos consolidados.

La Dirección Financiera del Grupo dispone también de un equipo específico de supervisión contable. Los trabajos de control que realiza tienen como objetivo asegurarse de la correcta aplicación de las normas contables del Grupo a través principalmente de intervenciones en el marco de las operaciones de adquisición o de trabajos de control contable sobre temáticas específicas con el fin de verificar la homogeneidad de los tratamientos de manera transversal. Este equipo se encargará también de impulsar y coordinar el despliegue del dispositivo de certificación del control permanente contable a partir de 2011.

▪ El dispositivo de auditoría contable

UN CONTROL LLEVADO A CABO POR TODO EL PERSONAL OPERATIVO IMPLICADO EN LA PRODUCCIÓN DE LOS DATOS CONTABLES, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN

Se efectúa a través de un proceso de vigilancia permanente, bajo la responsabilidad de las Direcciones implicadas. Permite verificar de forma recurrente la calidad de los controles relativos a la correcta enumeración de las operaciones contables y a la calidad de los tratamientos contables asociados.

UN CONTROL REALIZADO POR LAS AUDITORÍAS GENERALISTAS Y EL EQUIPO DE AUDITORÍA CONTABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PERIÓDICO

Las auditorías generalistas se llevan a cabo en el marco de misiones de trabajo con el fin de evaluar la calidad de las informaciones contables y de gestión de las entidades auditadas. Con estos trabajos se pretende verificar cierto número de cuentas, evaluar la calidad de los trabajos comparativos entre los datos de gestión y los datos contables, evaluar la calidad de la vigilancia permanente de la producción y del control de los datos contables e identificar las lagunas de las herramientas informáticas que puedan implicar tratamientos manuales sin rigor.

Los principales objetivos que persigue el equipo de auditoría contable son los siguientes:

- aportar su experiencia en la identificación de los principales riesgos contables del Grupo;
- realizar misiones de auditoría de la correcta aplicación de las normas contables del Grupo en los ámbitos evaluados como los más significativos por la fiabilidad de la información contable del Grupo;
- llevar a cabo acciones de formación y de elaboración de metodologías que contribuyan a la difusión de los conocimientos en términos de auditoría de los riesgos contables entre los auditores generalistas y la Inspección General.

Sobre la base de estos trabajos, se formulan recomendaciones a los responsables implicados en la cadena de producción y de control de las informaciones contables, financieras y de gestión con el fin de completar este dispositivo mediante acciones más específicas centradas en una entidad o en una actividad.

CONTROL LLEVADO A CABO POR LA INSPECCIÓN GENERAL

En el tercer nivel de control, la Inspección general del Grupo generalmente realiza auditorías contables como parte de sus funciones generales, y verifica, en el marco de sus iniciativas específicas, la calidad de los controles efectuados por el personal responsable de la producción de los datos contables, financieros y de gestión.



Hechos relevantes del ejercicio y evoluciones en curso

▪ Avances del reforzamiento de los controles en SGCIB

PROGRAMA FIGHTING BACK

La Inspección General concluyó su misión y remitió su informe en marzo de 2010. Éste emite un juicio globalmente positivo sobre la aplicación del dispositivo *Fighting Back* y recomienda prestar una atención más particular a la continuación de la reafirmación de los nuevos departamentos SAFE y *Product Control Group* (PCG), así como a la simplificación del entorno operativo de SGCIB iniciada a mediados de 2009 en el marco del programa Resolución. Los *flash audits* comenzaron en el verano de 2010 y hasta el momento no se han detectado anomalías significativas.

PROGRAMA RESOLUCIÓN

Iniciado a mediados de 2009, el programa Resolución entró en 2010 en una fase activa de aplicación en todos los proyectos que lo constituyen. Dotado de un presupuesto de 530 millones de EUR para 3 años, prevé reforzar la solidez del entorno operativo de SGCIB y la seguridad de sus actividades, principalmente a través de la racionalización y la simplificación de su sistema de información y de sus procesos de producción. La evolución y la eficacia de este programa son objeto de un seguimiento mensual a través de indicadores de medida del riesgo operativo, que experimentaron una evolución muy positiva en 2010.

▪ Creación de la Dirección de Conformidad

La creación de una Dirección de Conformidad se decidió en septiembre de 2010. El objetivo de esta nueva dirección, producto de la ampliación de la Dirección de Deontología, es crear una auténtica división de Conformidad que permita difundir a todo el Grupo un cuerpo homogéneo de normas de control de la Conformidad, y verificar su correcta aplicación. Esta división contribuirá a un mejor control de los riesgos de no conformidad y de reputación. Los trabajos comenzaron a finales del año 2010, para una puesta en marcha efectiva el 1 de febrero de 2011.

▪ Proyecto de refuerzo del dispositivo de control permanente contable del Grupo

El Grupo lanzó en febrero de 2009, por iniciativa del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos, un proyecto destinado a reforzar y armonizar el control permanente contable inspirado en la iniciativa « SOX » (Sarbanes-Oxley).

Este proyecto ha permitido redefinir los principios que estructuran el control permanente contable en el Grupo, que se basará a partir de ahora en:

- un marco de referencia de los controles claves, que constituyen objetivos de controles para las entidades consolidadas;
- un proceso formalizado de certificación interna de controles claves seleccionados verticalmente por la Dirección Financiera del Grupo sobre la base de un método de evaluación del riesgo (*risk-assessment*). Estas certificaciones implicarán sucesivamente a los Directores Financieros y a los Directores Generales de las entidades consolidadas, a las áreas de actividad y a todo el Grupo.

Las primeras certificaciones tendrán lugar en 2011 en un conjunto de entidades pilotos, seleccionadas por su contribución a las cuentas consolidadas del Grupo.

▪ Proyecto « Liquidez »

El proyecto « Liquidez » del Grupo ha iniciado en 2010 la aplicación de la hoja de ruta de su segunda fase, que consiste en declinar operativamente el dispositivo de gestión objetiva, dando prioridad a las evoluciones de la reglamentación. Esto ha permitido en primer lugar establecer el planteamiento estándar de gestión de la liquidez de la ACP a mediados de 2010 y preparar la conformidad con las nuevas exigencias del regulador británico FSA para su entrada en vigor a principios de 2011.

En lo referente al reforzamiento del dispositivo de gestión interna, el proyecto ha iniciado un trabajo de redefinición del marco general de apetito por el riesgo de liquidez en el Grupo y su declinación en forma de principios de gobernabilidad, indicadores y de límites de liquidez adicionales. En este marco, ha mejorado y afinado los *tests de stress* de liquidez existentes y lanzado un trabajo de homogeneización y de ampliación de los modelos de liquidez en las áreas de actividad. La contextualización del dispositivo de gestión interna objetiva de la liquidez y de los procesos asociados finalizará en 2011 con la inclusión de las exigencias de la reforma Basilea 3.

A finales de 2010, el perímetro del proyecto se amplió a todos los riesgos estructurales con el fin de garantizar la coherencia de sus principios de gestión y de contextualización por una parte, y de difusión por otra de las soluciones de aplicación operativa, sobre todo en el plano de los sistemas de información.



- Plan de Acción Estratégica de la Dirección de Riesgos

Basándose en las lecciones aprendidas durante la crisis, la Dirección de Riesgos ha establecido de acuerdo con la Dirección General, un plan de acción estratégica. Los principales objetivos son, por una parte, acompañar las acciones 2010-2015 de las áreas, así como los proyectos de transformación del Grupo en un entorno incierto; y por otra parte mejorar la calidad de las herramientas y del proceso de la filial de Riesgos con el fin de responder mejor a las exigencias de las altas instancias del Grupo, de las divisiones y de los reguladores.

- Proyecto « *Enterprise Risk Management* »

En septiembre de 2010 se decidió el lanzamiento del proyecto « *Enterprise Risk Management* » (ERM) cuyo objetivo es mejorar la coherencia y la eficacia del dispositivo de control de los riesgos en el Grupo, integrando plenamente su prevención y su control en la gestión corriente de las divisiones del banco. Bajo responsabilidad directa de la Dirección General, constituye un proyecto estratégico y transversal que forma parte integrante del programa de transformación *Ambition SG 2015*. Este proyecto permitirá reforzar la gestión estratégica del Grupo a través de una visión consolidada de sus riesgos (crédito, mercado, liquidez, estructurales, no conformidad, operativos, reputación...), apoyándose principalmente en los siguientes resortes:

- la optimización de los procesos y del dispositivo de control;
- la mejora de los instrumentos de medida y de *reporting* (cuadros de mando...);
- la evolución progresiva de la cultura de gestión en el Grupo, reforzando en particular el rigor y la disciplina;
- la adaptación del dispositivo de dominio de los riesgos.



nivel de algunas decisiones de remuneración, pueden requerir el visto bueno de la Dirección General o de la Dirección de Recursos Humanos del Grupo. Además, la Dirección de Recursos Humanos del Grupo es responsable de coordinar el proceso de revisión de las situaciones individuales (salario fijo, variable, stock options y/o acciones) según diferentes etapas de validación a nivel de las filiales, las principales actividades, la Dirección de Recursos Humanos del Grupo y finalmente la Dirección General. Además, la Dirección Financiera del Grupo se asegura de que la cuantía total de las remuneraciones no obstaculiza de ninguna forma la capacidad del Grupo para reforzar sus fondos propios. Estas validaciones cubren la política, los presupuestos y las asignaciones individuales, y la Dirección de Recursos Humanos del Grupo garantiza la coherencia del proceso global. Las obligaciones legales y reglamentarias en vigor en las diferentes entidades y países se incluyen en este proceso.

Función de la Dirección de Riesgos y de Conformidad

El sistema de remuneración del personal de control de riesgos y conformidad se basa en objetivos propios, y en ningún caso directamente en los resultados de los profesionales de los mercados o en los beneficios de la actividad controlada. Su remuneración se establece de forma independiente de las actividades que validan o auditan, y se establece a un nivel suficiente para garantizar que el personal posee la cualificación y experiencia apropiadas. Las Direcciones de Riesgos y Conformidad dependen de la Dirección General del Grupo.

Desde 2009, las Direcciones de Control de Riesgos y Conformidad se han implicado en el proceso de revisión de las remuneraciones variables de los profesionales de los mercados financieros. A partir de 2010, de conformidad con las nuevas normas relativas a las políticas y prácticas de los bancos en materia de remuneración definidas por la Unión Europea, en el marco de la directiva de « fondos propios » (« *Capital requirements directive* » – CRD), denominada CRD III, su perímetro de intervención abarca todas las categorías de empleados que tengan un impacto significativo sobre el perfil de riesgo de la empresa. Por ello son consultadas por la Dirección General respecto a la aplicación de la política de remuneración de las poblaciones concernidas, y evalúan la gestión de riesgos y la conformidad a nivel de las actividades y de los profesionales concernidos.

Esta supervisión permite garantizar la independencia y la objetividad de las decisiones adoptadas en materia de remuneración. El proceso es objeto de una revisión *a posteriori* por el control periódico o permanente del Grupo.

Principio de transparencia

Conforme a las disposiciones del decreto ministerial del 13 de diciembre de 2010, y de acuerdo con las normas profesionales de la Federación Bancaria Francesa en materia de remuneraciones de los principales directivos y de los profesionales de los mercados financieros cuyas actividades podrían tener un impacto sobre la exposición a los riesgos del banco, Société Générale se ha comprometido a:

- proporcionar a la Comisión Bancaria Francesa un informe anual sobre la política de remuneración de los profesionales afectados⁽¹⁾;
- publicar anualmente las informaciones cualitativas y cuantitativas solicitadas sobre las remuneraciones de este personal⁽²⁾.

Principio de remuneración diferida para desincentivar una asunción de riesgos excesiva por los profesionales pertenecientes a los empleados regulados

Société Générale aplicaba ya cierto número de recomendaciones propugnadas por el Consejo de Estabilidad Financiera de septiembre de 2009 respecto a las modalidades de atribución de las remuneraciones variables de los profesionales del mercado, en particular:

- la adquisición de una parte sustancial de la remuneración variable de los profesionales era ya diferida y se escalonaba en un período de tres años;
- esta remuneración diferida adoptaba la forma de acciones de Société Générale o de un fondo indexado a la evolución de la cotización de las acciones de Société Générale;
- desde 2008, una parte de la remuneración diferida se ha condicionado a la consecución de unos resultados mínimos del Banco de Financiación y de Inversión;
- prohibición para los empleados de recurrir a estrategias individuales de cobertura o de seguro durante el período de adquisición de la remuneración diferida;
- el coste del riesgo y el coste del capital se tenían ya en cuenta en el cálculo de la remuneración variable global del Banco de Financiación y de Inversión.

(1) conforme al artículo 43.1 del decreto relativo a las remuneraciones del personal cuyas actividades podrían tener un impacto sobre la exposición a los riesgos de los establecimientos de crédito y sociedades de inversión.
(2) conforme al artículo 43.2 del mismo decreto.



La política de remuneración de 2009 fue revisada a principios de 2010 por el Controlador de Remuneraciones en Francia, el Sr. Camdessus. A partir de esta revisión se elaboró un informe publicado en internet en la página de Société Générale.

Las modalidades de aplicación de estos principios se endurecieron aún más en 2010, con el fin de responder a las nuevas exigencias de los supervisores y reguladores franceses y no franceses, en particular las de la Directiva europea « *Capital Requirements Directive* » (CRD III) del 24 de noviembre de 2010 relativa a la vigilancia cautelosa de las políticas de remuneración, sobre todo en lo referente a la ampliación de la población concernida y la estructura de la remuneración variable (proporciones y duración del aplazamiento, pago en forma de acciones o instrumentos equivalentes con una duración de posesión mínima). Las modalidades de la política de remuneración de 2010, así como las informaciones cuantitativas solicitadas, se detallarán en el informe específico dedicado a este asunto que se publicará antes de la Junta General que decidirá sobre las cuentas de 2010.

Principios de remuneración y situación individual de los principales directivos

▪ Principios de remuneración de los principales directivos

La remuneración de los principales directivos se determina según los principios propuestos por el Comité de Remuneraciones validados por el Consejo de Administración. Ésta se ajusta a las recomendaciones del Código de Gobierno y de Empresa de AFEP-MEDEF (punto 20) y a la nueva Directiva europea « *Capital Requirements Directive* » (CRD III) del 24 de noviembre de 2010, aplicada en Francia mediante decreto ministerial del 13 de diciembre de 2010.

Esta política cumple los principios de AFEP-MEDEF de:

- **exhaustividad:** todos los elementos de la remuneración deben ser considerados en la apreciación global de la remuneración de los Consejeros Delegados;
- **equilibrio**, entre los diferentes elementos de remuneración en términos de objetivos de la empresa, de comparación con sus empresas homólogas y de coherencia con los otros responsables de la empresa;
- **legibilidad y transparencia de las normas**, tal como se presentan en este documento;
- **equilibrio** entre el interés general de la empresa, las prácticas de mercado y los resultados de la empresa.

La estructura de la remuneración prevé un equilibrio entre la retribución de los resultados a corto plazo (parte variable de la remuneración) y los resultados a medio plazo (atribución de *stock options* y de acciones en función de resultados) con el fin de alentar resultados continuos y duraderos. Los resultados a corto plazo se evalúan tanto respecto a los objetivos de resultados cuantitativos como a los resultados cualitativos, con el fin de tener en cuenta la realización de los objetivos marcados a los consejeros de la Sociedad.

La remuneración al margen de las atribuciones de opciones o de acciones de los principales directivos se compone de los siguientes elementos:

1. una remuneración fija que tiene en cuenta la experiencia, las responsabilidades y las prácticas de mercado;
2. una remuneración variable⁽¹⁾ que representa la contribución de los principales directivos a los logros del grupo Société Générale. Se expresa en porcentaje de la remuneración fija establecida por el Consejo, que aprueba las cuentas del ejercicio. Para 2010, se eleva al objetivo (para todos los objetivos fijados para el ejercicio) del 120% de la remuneración fija y se limita al 150% de la remuneración fija (si se superan los objetivos)⁽²⁾. Tiene dos dimensiones:
 - una parte cuantitativa, basada en la realización de objetivos relacionados con la rentabilidad anual intrínseca del Grupo. Ésta se observa a partir de indicadores financieros determinados en función principalmente de los objetivos presupuestarios del Grupo y, para los Consejeros Delegados Adjuntos, teniendo también en cuenta su perímetro de supervisión. El importe de la parte variable vinculado a este elemento puede variar entre 0 y un límite para 2010 del 90% de la remuneración fija;
 - una parte cualitativa, que se basa en el cumplimiento de objetivos claves que reflejen el éxito de la estrategia de la empresa, fijados de antemano para el ejercicio. El importe de la parte variable vinculada a este elemento puede variar entre 0 y un límite para 2010 del 60% de la remuneración fija.

(1) El condicionamiento del pago de la parte variable de la remuneración de los principales directivos a criterios de rentabilidad cuantitativos y cualitativos se ajusta al punto 20.2.2 del Código de Gobierno Corporativo de AFEP-MEDEF.

(2) Este límite se ajusta al Código de Gobierno Corporativo de AFEP-MEDEF (punto 20-2-3).



A la remuneración abonada al Consejero Delegado y a los Consejeros Delegados Adjuntos debe restarse el importe de las dietas eventualmente percibidas por éstos, tanto de las sociedades del grupo Société Générale como de las sociedades externas del Grupo de las que sean consejeros.

▪ Remuneraciones individuales de los consejeros de la Sociedad

La presentación estandarizada de las remuneraciones de los consejeros de la Sociedad establecida conforme al apartado 21-2 del Código de Gobierno Corporativo de AFEP/MEDEF y a las recomendaciones de diciembre de 2008 de la Autoridad de Mercados Financieros figura más adelante. La remuneración individual de cada consejero se compara con la del ejercicio anterior y se desglosa por masas salariales entre partes fijas y partes variables.

PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO

La remuneración fija del Consejo Delegado es de 850.000 EUR al año, Invariable desde su nombramiento como Director General en 2008, aunque asume también las funciones de Presidente del Consejo de Administración desde mayo de 2009.

En 2010, al igual que en 2009, Frédéric Oudéa renunció a la parte variable que le correspondía en función de los ejercicios anteriores, así como a la atribución de opciones.

Su remuneración variable en virtud del ejercicio 2010 será determinada por el Consejo de Administración el 7 de marzo de 2011 en relación con el importe objetivo que se eleva al 120% de su remuneración fija, y limitada al 150%. La parte cuantitativa de la remuneración variable estará en función de la realización de los objetivos presupuestarios del Grupo en materia de beneficio neto por acción y de resultado bruto de explotación. La parte cualitativa será valorada por el Consejo de Administración en relación con los objetivos específicos predefinidos en diferentes ejes: la estrategia, la gestión humana, la gestión de los resultados, el proyecto de transformación del Grupo Ambition SG 2015 y la Responsabilidad Social y Corporativa.

En aplicación del principio de no acumulación de un contrato de trabajo como empleado⁽¹⁾, El Sr. Oudéa puso fin a su contrato de trabajo cuando fue nombrado Consejero Delegado. El cese del contrato de trabajo supuso la pérdida del beneficio del régimen de jubilación adicional al que tenía derecho como cuadro de dirección empleado de Société Générale, por lo que se le concede una indemnización de 300.000 EUR anuales, sometida a cargos sociales e impuestos. Esta indemnización se abona mensualmente aparte del salario fijo, pero no se tiene en cuenta para la determinación de la parte variable.

CONSEJEROS DELEGADOS ADJUNTOS

La remuneración fija de Séverin Cabannes, Consejero Delegado Adjunto responsable de las divisiones de Banco de Financiación e Inversión, y de Banca Privada, Gestión de Activos y Servicios a los Inversores, así como de las Direcciones Financiera, Riesgos y Recursos, es de 550.000 EUR al año. En 2009 su parte variable se elevó a 320.000 EUR. En 2009 y 2010 renunció a la atribución de opciones.

Nombrados el 1 de enero de 2010, Bernardo Sánchez-Incera, Consejero Delegado Adjunto responsable de la Banca Minorista fuera de Francia y de los Servicios Financieros Especializados y Seguros, y Jean-François Sammarcelli, Consejero Delegado Adjunto responsable del área Banca Minorista en Francia metropolitana, perciben una remuneración fija de 650.000 y 550.000 EUR respectivamente al año. En 2010 también renunciaron a la atribución de opciones.

Los importes de las remuneraciones variables en función del ejercicio 2010 de los Consejeros Delegados Adjuntos serán establecidos por el Consejo del 7 de marzo de 2011 en relación a un importe objetivo igual al 120% de su remuneración fija y limitados al 150%.

La parte cuantitativa de la remuneración variable estará en función de:

- la realización de los objetivos presupuestarios del Grupo en materia de beneficio neto por acción y de resultado bruto de explotación;
- la realización de los objetivos presupuestarios del perímetro de supervisión de cada Consejero Delegado Adjunto relativos al resultado bruto de explotación y el resultado neto por participación del Grupo antes de impuestos. La parte cuantitativa de la remuneración variable de Séverin Cabannes incluye además un objetivo relacionado con el coeficiente de explotación del Grupo.

La parte cualitativa será valorada por el Consejo de Administración respecto al cumplimiento de los objetivos específicos predefinidos por el equipo de Dirección General y para cada uno de ellos.



(1) Conforme al punto 19 del Código de Gobierno Corporativo de AFEP-MEDEF.

▪ Atribuciones de opciones y de acciones a los consejeros de la Sociedad⁽¹⁾

A fin de lograr una mayor implicación de los directivos en la política de desarrollo a largo plazo de la empresa, el Consejo de Administración puede decidir, en el marco de las autorizaciones otorgadas por la Junta General y de los planes de atribución de opciones y de acciones gratuitas destinados a los empleados del Grupo, atribuir a los principales directivos opciones de compra o de suscripción de acciones. La Junta General del 25 de mayo de 2010 amplió esta autorización a las atribuciones de acciones en función de resultados.

Conforme a las recomendaciones de AFEP-MEDEF, se aplican normas específicas a los consejeros de la Sociedad, particularmente de condiciones de resultados, de obligaciones de posesión, de conservación y de prohibición de cobertura⁽¹⁾. Los principales directivos de la Sociedad se han comprometido a no recurrir a la utilización de instrumentos de cobertura sobre las *stock options* que les sean atribuidos durante toda la duración de su mandato.

Estas normas específicas se detallan más adelante. Las características generales de los planes de opciones y de acciones se describen en las páginas 113 a 115

PLANES DE OPCIONES

Los consejeros de la Sociedad renunciaron al plan de opciones atribuido en el Consejo de Administración del 9 de marzo de 2009.

Conforme al compromiso asumido cuando se anunció el aumento de capital con derechos de suscripción preferente en noviembre de 2009, los consejeros de la Sociedad no se beneficiaron de ninguna atribución de opciones en 2010, a pesar del reembolso de los instrumentos financieros suscritos por el Estado realizado gracias a esta operación.

PLANES DE ACCIONES EN FUNCIÓN DE RESULTADOS

En el marco de la autorización emitida por la Junta General Extraordinaria del 25 de mayo de 2010, los consejeros de la Sociedad podrán recibir acciones a partir de 2011, sometidas a las siguientes condiciones de resultados:

1. Un primer nivel de resultados será evaluado conforme al *Return on equity* (ROE) ⁽²⁾ después de impuestos del Grupo, medido el año anterior a la adquisición de las acciones, permitiendo la adquisición progresiva del 50 al 100% de las acciones;
2. En caso de incumplimiento de esta condición, se utilizará un segundo criterio relacionado con empresas similares del sector, que permitirá adquirir hasta el 50% de las acciones. Conforme a este criterio, se evaluarán los resultados relativos del grupo Société Générale en términos de *Total Shareholder Return* (TSR) ⁽³⁾ anualizado respecto a una muestra de once grupos bancarios europeos ⁽⁴⁾.

▪ Las obligaciones de posesión y de conservación de los títulos de Société Générale⁽¹⁾

En 2002 el Consejo de Administración decidió que los consejeros del Grupo deben poseer un número mínimo de acciones de Société Générale. El Consejo de Administración decidió en su reunión del 20 de enero de 2009 establecer estas obligaciones en:

- 30.000 acciones para el Consejero Delegado;
- 15.000 acciones para los Consejeros Delegados Adjuntos.

Este nivel mínimo debe alcanzarse al cabo de 5 años en el cargo. Cuando no sea así, el directivo deberá conservar las acciones adquiridas a partir del ejercicio de las opciones tras deducción del coste de financiación de dicho ejercicio de opciones y de los cargos fiscales y sociales correspondientes.

Los consejeros de la Sociedad que sean antiguos empleados pueden poseer las acciones directa o indirectamente a través del Plan de Ahorro de Empresa.

Además, conforme a la ley, los consejeros de la Sociedad deben mantener en una cuenta nominativa hasta el final de su mandato una proporción de las acciones emitidas de las opciones atribuidas en el marco de los planes de opciones. Esta proporción fue fijada por el Consejo en el 40% de las plusvalías obtenidas al ejercer las opciones,

(1) Código de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF (punto 20-2-3).

(2) *Return on equity*: rentabilidad de los capitales empleados, en condiciones reglamentarias invariables.

(3) *Total Shareholder Return*: variación de la cotización bursátil y dividendo capitalizado.

(4) La Muestra de similares estará constituida por los 11 grupos bancarios con la capitalización más elevada en el Espacio Económico Europeo y Suiza a fecha del 31 de diciembre de 2009, excluyendo los grupos bancarios que hayan recibido ayudas estatales significativas y aquellos cuyos resultados no por participación del Grupo incluya una parte de beneficios resultante de las actividades de seguros al menos igual al 35%.



neto de impuestos y otras deducciones obligatorias menos el importe de las plusvalías necesarias para la financiación de la adquisición de estas acciones. No obstante, cuando un directivo posea acciones por un valor igual a dos veces su remuneración fija anual en el caso de los Consejeros Delegados Adjuntos, o a tres veces esta remuneración en el caso del Consejero Delegado, la obligación de conservación se reducirá al 20% de las plusvalías netas.

Los consejeros de la Sociedad deben mantener por tanto un número importante y creciente de los títulos adquiridos de esta forma y se les prohíbe adoptar medidas de cobertura para sus títulos o sus opciones.

Cada año, los consejeros deben comunicar al Consejo todas las informaciones necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.

- Las ventajas posteriores al empleo

Jubilación

Frédéric Oudéa puso fin a su contrato de trabajo por dimisión en el momento de su nombramiento como Consejero Delegado, por lo que no se beneficia de ningún régimen de jubilación adicional propio de Société Générale.

Los regímenes de jubilaciones adicionales de los Consejeros Delegados Adjuntos se ajustan a lo estipulado en el punto 20-2-5 del Código de Gobierno Corporativo de AFEP-MEDEF.

Régimen de asignación complementaria de pensiones⁽¹⁾

Séverin Cabannes y Bernardo Sánchez-Incera conservan el beneficio del régimen de asignación complementaria de pensiones de los cuadros de dirección aplicable como empleados antes de su nombramiento como Consejeros Delegados Adjuntos.

Este régimen adicional, creado en 1991, atribuye a los beneficiarios, en la fecha de la liquidación de su pensión de la Seguridad Social, una pensión global igual al producto de los dos elementos siguientes:

- la media, en los diez últimos años de su carrera, de la fracción de las remuneraciones fijas que superen el "Tramo B" de la pensión AGIRC más la remuneración variable con un límite del 5% de la remuneración fija.
- el porcentaje igual a la relación entre un número de anualidades correspondientes a los periodos de actividad en la Sociedad y 60.

De esta jubilación global se deduce la pensión AGIRC "Tramo C" adquirida en virtud de su actividad en Société Générale. La asignación complementaria a cargo de Société Générale se incrementa para los beneficiarios con al menos tres hijos, y para los que se jubilen después de los 60 años. No puede ser inferior a un tercio del valor de servicio total de los puntos AGIRC "Tramo B" adquiridos por el interesado desde su nombramiento en la categoría "Sin Clasificación" de Société Générale.

Los derechos se subordinan a la presencia del empleado en la empresa en el momento de la liquidación de su pensión.

Plan adicional de pensiones⁽²⁾

En materia de beneficios posteriores al cargo, Jean-François Sammarcelli conserva el beneficio del plan adicional de pensiones de los cuadros de dirección de la Sociedad, aplicable como empleado antes de su primer nombramiento como consejero.

Este régimen garantiza a los beneficiarios, en la fecha de liquidación de sus derechos a pensión por la Seguridad Social, un importe total de pensiones igual a un porcentaje de la remuneración que sirve de base, determinado en función del número de anualidades tenidas en cuenta y limitado al 70% de esta remuneración para una liquidación a los 60 años. El importe total de las pensiones aumenta para los beneficiarios que hayan tenido al menos tres hijos, así como para los que se jubilen después de los 60 años. Las anualidades tenidas en cuenta en función de su periodo de actividad profesional incluyen tanto los servicios prestados como empleado como los prestados como consejero de la Sociedad. La remuneración base es la última remuneración anual fija en calidad de empleado más una remuneración variable igual al 5% de su remuneración fija. La pensión a cargo de la Sociedad es igual a la diferencia entre la pensión global antes definida y todas las pensiones de jubilación y similares percibidas de la Seguridad Social y de cualquier otro régimen de pensiones en función de la actividad salarial de los interesados. El 60% de esta pensión será abonada a cualquier cónyuge superviviente en caso de fallecimiento del beneficiario.

A 31 de diciembre de 2010, Jean-François Sammarcelli había adquirido de esta forma derechos a pensión a cargo de la Sociedad por valor de 164.620 EUR al año.

(1) Acuerdos establecidos con Séverin Cabannes y Bernardo Sánchez-Incera aprobados por la Junta General en 2009 y 2010.
(2) Acuerdo establecido con Jean-François Sammarcelli aprobado por la Junta General en 2010.



Indemnizaciones por cese

En caso de cese de su cargo como Presidente Consejero Delegado,

- Frédéric Oudéa estaría sujeto durante un año a una cláusula de no competencia en un banco francés o en una institución financiera cotizada. En contrapartida, podría continuar percibiendo su remuneración fija durante un año. No obstante, las partes tienen facultad para renunciar a esta cláusula;
- si su salida de la Sociedad no fuese consecuencia de un error o dimisión, tendrá derecho a una indemnización igual a la diferencia entre dos años de remuneración (fija y variable) y eventualmente a cualquier otra indemnización por el cese en sus funciones⁽¹⁾. Esta indemnización se sometería a la realización de una condición de resultados de un ROE medio después de impuestos del Grupo en los dos ejercicios anteriores a su salida superior al realizado por el cuartil más bajo de empresas similares a Société Générale (la muestra de referencia se compondría de las catorce mayores capitalizaciones bancarias del Espacio Económico Europeo y Suiza a 31 de diciembre del año anterior a su salida);

Cabannes, Sammarcelli y Sánchez-Incera no se benefician de ninguna disposición que prevea una indemnización en caso de ser invitados a abandonar sus cargos de consejeros. Al ser titulares de un contrato de trabajo antes de su nombramiento, cuya aplicación ha sido suspendida mientras dure su mandato, los Consejeros Delegados Adjuntos se beneficiarían de las indemnizaciones previstas por este contrato en caso de que se pusiera fin de forma unilateral a éste, sobre la base de la remuneración en vigor en función de este contrato en la fecha de su suspensión.

- Otras ventajas de los consejeros de la Sociedad

Los consejeros de la Sociedad se benefician de un vehículo de empresa que pueden utilizar a título privado, así como de un contrato de previsión cuyas garantías de cobertura sanitaria y de seguro por fallecimiento e invalidez son similares a las del personal.

Remuneraciones de los miembros del Comité Ejecutivo que no son consejeros de la Sociedad

- Remuneraciones

Las remuneraciones de los miembros del Comité Ejecutivo son establecidas por la Dirección General, que debe informar al Comité de Remuneraciones. Están constituidas por dos elementos:

- una remuneración fija, determinada en función de las responsabilidades confiadas y teniendo en cuenta las prácticas de mercado;
- una remuneración variable establecida por la Dirección General y aprobada tanto en función de los resultados del Grupo como de los resultados individuales obtenidos durante el ejercicio anterior.

Además de estos dos componentes, estos altos directivos se benefician, al igual que el conjunto de los empleados, de la participación en los beneficios y de la participación resultante de los acuerdos de empresa. No se benefician de ninguna dieta de asistencia en virtud de sus cargos como consejeros en el Grupo o en el exterior, ya que éstas corresponden sólo a Société Générale.

Finalmente, los miembros del Comité Ejecutivo se benefician de un vehículo de empresa que pueden utilizar a título privado.

En 2010, las remuneraciones han sido las siguientes (en millones de EUR):

	Remuneración fija	Remuneración variable	Remuneración global
Los otros miembros del Comité ejecutivo a 31.12.2010 ⁽²⁾	3,2	NC	NC

⁽²⁾ Estas cantidades incluyen los salarios anuales de Guillaumin, Marion-Bouchacourt y Mercadal-Delassalles, y de Hauguel, Mattel, Ottenwaalter, Pérelle, Ripoll, Suel y Valet, durante el período durante el cual han sido miembros del Comité Ejecutivo.

- Obligaciones de posesión de acciones de Société Générale

Los miembros del Comité Ejecutivo (COMEX) tienen la obligación de poseer 5.000 acciones de Société Générale. Hasta alcanzar el nivel mínimo de posesión de acciones, el directivo debe conservar las acciones emitidas de las opciones ejercidas, así como las acciones obtenidas en función de los planes de atribución gratuita de acciones.



al punto 20-2-4 del Código de Gobierno Corporativo de AFEP-MEDEF.

Las acciones pueden poseerse directa o indirectamente a través del Plan de ahorro de la empresa.

Cada año, los miembros del COMEX deben comunicar al Consejo todas las informaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.

Planes de opciones y de atribución de acciones a los empleados

▪ Política general

El Consejo de Administración dispone, en el marco de las autorizaciones otorgadas por la Junta General, de la facultad de atribuir a los ejecutivos y altos cargos del Grupo acciones gratuitas, además de las opciones de compra o de suscripción de acciones de Société Générale. La atribución de estos instrumentos financieros se consigna en la partida de gastos de personal en las cuentas de la empresa. A propuesta del Comité de remuneraciones, el Consejo estableció la siguiente política.

Las atribuciones de opciones de compra o de suscripción de acciones de Société Générale, así como las atribuciones de acciones gratuitas tienen como objetivo remunerar, motivar y fidelizar a tres categorías de empleados. La primera categoría está constituida por los ejecutivos cuya contribución a los resultados del grupo sea importante en función de las responsabilidades que se le atribuyan. La segunda categoría corresponde a los ejecutivos con un alto potencial cuyas competencias sean las más demandadas en el mercado laboral. La tercera categoría concierne a los ejecutivos cuyas prestaciones hayan sido notablemente útiles para la empresa.

Además, en el marco de la política específica de fidelización y de remuneración de los profesionales del mercado, definida de conformidad con las normas establecidas en el decreto ministerial del 3 de noviembre de 2009, y que prevé una mayor sensibilización de los operadores respecto a los riesgos en el largo plazo, una parte de la remuneración variable de ciertos empleados de las actividades concernidas se aplazará en el tiempo en forma de acciones en función de resultados.



La atribución de opciones o de acciones gratuitas al personal ya se contabiliza a cargo de la empresa en aplicación de la norma IFRS 2, por lo que el Consejo de Administración definió una política que tiene en cuenta estos cargos para determinar el importe de la ventaja ofrecida a los beneficiarios y decidió proseguir en 2010 la combinación de estos dos instrumentos. Los miembros del Comité Ejecutivo, los miembros del Comité de Dirección y los otros ejecutivos directivos recibirán a la vez opciones y acciones gratuitas en proporciones que varían según su nivel de responsabilidad, decreciendo el porcentaje de opciones en función de este nivel. Para los ejecutivos no directivos, únicamente se atribuyen acciones gratuitas. Desde 2009, la atribución de acciones gratuitas se ha extendido a empleados que no son ejecutivos.

Las atribuciones a los consejeros de la Sociedad están íntegramente sometidas a condiciones de resultados futuros del Grupo. Para los otros directivos, gestores y expertos del Grupo, la mitad de las atribuciones están sometidas a una condición de resultados. Conforme a las recomendaciones de AFEP/MEDEF, las condiciones relacionadas con los resultados del Grupo se fijan a priori y son muy estrictas.

A raíz del compromiso asumido por el Grupo en la Junta General del 25 de mayo de 2010, las atribuciones de opciones o de acciones realizadas a partir de 2011 serán sometidas en su totalidad a una condición de obtención de resultados, cualquiera que sea la categoría y el nivel del beneficiario.

En general, en lo que se refiere a las opciones, su beneficio se concede por un período de 7 años con una prórroga de ejercicio de tres o cuatro años, y el ejercicio de estas opciones se somete a la condición que el contrato de trabajo del beneficiario esté en vigor en la fecha en la que se ejerzan. Teniendo en cuenta las disposiciones fiscales vigentes en Francia, las acciones resultantes del ejercicio de las opciones son inaccesibles antes de cuatro años para los beneficiarios con residencia a efectos fiscales en Francia. Conforme al Código de gobierno corporativo de AFEP/MEDEF, no se aplica ningún descuento y las atribuciones se realizan en los mismos períodos de tiempo⁽¹⁾.

▪ Condiciones de adquisición y seguimiento de las condiciones de resultados

Para los empleados del Grupo que no sean consejeros, la adquisición de las atribuciones de opciones y de acciones se somete a una condición de presencia en la compañía en la fecha de la adquisición y, para ciertas atribuciones de 2006 a 2010, a una condición vinculada a los resultados del Grupo. En el contexto actual de crisis, las condiciones de resultados de ROE o de BNPA establecidas para los planes 2006, 2007 y 2008 no se han cumplido y por tanto los títulos sometidos a esta condición no han sido adquiridos. Por ello, todas las opciones de resultados y acciones de resultados atribuidos inicialmente a los directivos, gestores y expertos del Grupo se han perdido. Esto representaba aproximadamente la mitad del total de las atribuciones realizadas a estos empleados.

Para el plan 2009, la condición de resultados aplicable a ciertas atribuciones de opciones y acciones se constatará en el primer trimestre de 2012. Ésta se basa en la realización de una condición de rentabilidad mínima: que la media aritmética de los Beneficios Netos por Acción (BNPA) del Grupo en los ejercicios 2009 a 2011 sea superior o igual a 7,50 EUR.

(1) Código de Gobierno Corporativo AFEP-MEDEF (punto 20-2-3).



▪ Planes 2010

A propuesta del Comité de Remuneraciones, el Consejo de Administración en su sesión del 9 de marzo de 2010, procedió a la atribución de opciones de suscripción de acciones y de acciones a ciertos miembros del personal en aplicación de las resoluciones de la Junta General del 27 de mayo de 2008.

En relación con las acciones, se beneficiaron 5.617 empleados del Grupo, por un total de 4,2 millones de acciones, es decir, el 0,72% del capital. De estos 5.617 beneficiarios, 1.728 son mujeres (el 31%) y 94 empleados no directivos se beneficiaron de una atribución. De estos 4,2 millones de acciones, 1.820.178 acciones están condicionadas al cumplimiento de una condición de resultados de doble nivel descrita a continuación. Esta condición de resultados es común a los planes de opciones y de acciones.

1- El primer criterio se refiere al *Return on Equity* (ROE) después de impuestos del Grupo en 2012.

- Si el ROE es superior o igual al 15%, se concederá la totalidad de las acciones sometidas a condiciones de resultados;
- Si el ROE se sitúa entre el 10% y el 15%, las acciones se concederán linealmente entre estos dos límites: un ROE del 10% permitirá adquirir la mitad de las acciones sometidas a la condición de resultados;
- Si el ROE es inferior al 10%, el número de acciones concedidas dependerá de la realización del criterio de resultados enunciado a continuación.

2- El segundo criterio de resultados sólo se contemplaría en caso de no realizarse la primera condición y permitiría adquirir entre el 0 y el 50% de las acciones sometidas a condiciones de resultados. Mide la rentabilidad relativa del grupo Société Générale en términos de *Total Shareholder Return* (TSR) anualizado del título de Société Générale constatado en los tres años 2010, 2011 y 2012 respecto a la media de los TSR anualizado de una muestra de empresas similares.

La muestra estará constituida por los 11 grupos bancarios con mayor capitalización bursátil en el Espacio Económico Europeo y Suiza a 31 de diciembre de 2009, excluyendo los grupos que hayan recibido ayudas significativas del Estado y aquéllos cuyos resultados netos por participación del Grupo incluya una parte de beneficios resultante de actividades de seguros al menos igual al 35%. Está compuesto por bancos universales, de inversión y bancos minoristas, y agrupa las siguientes instituciones financieras: Barclays, BBVA, BNPP, CASA, Credit Suisse, Deutsche Bank, HSBC, Intesa, Santander, Standard Chartered, UCI.

Se distinguen dos períodos de adquisición de los derechos, según las acciones sean atribuidas a residentes franceses a efectos fiscales o a no residentes franceses a efectos fiscales, considerándose esta cualidad en la fecha de la atribución. Para los residentes franceses a efectos fiscales la atribución de las acciones será definitiva al término de un período de tres años, y para los no residentes, al término de un período de cuatro años.

La adquisición definitiva de las acciones se somete a la condición de que el contrato laboral del beneficiario esté en vigor en cada una de las etapas. Conforme a la legislación francesa, los títulos no podrán venderse en los dos años siguientes a su adquisición definitiva; esta última disposición no se aplica a los no residentes franceses a efectos fiscales.

En cuanto al plan de opciones, se han beneficiado 684 empleados del Grupo por un total de un millón de opciones, es decir, el 0,17% del capital. El precio de ejercicio de los títulos se fijó en 41,20 EUR, sin descuento con respecto a la media de las 20 cotizaciones bursátiles anteriores a la reunión del Consejo de Administración. De estos 684 beneficiarios, 107 son mujeres (el 16%), y los empleados de las filiales representan el 28% del total. De este millón de opciones, 626.754 opciones han sido atribuidas bajo la condición de realización de los resultados antes descrita.

En total, 5.618 empleados del Grupo se han beneficiado de acciones o bien de opciones, y de éstos, 2.374 (el 42%) han sido beneficiarios por primera vez.

El Consejo de Administración del 2 de noviembre de 2010 lanzó un plan de atribución de acciones para todos los empleados⁽¹⁾, con el fin de que todos los empleados participen en el éxito de *Ambition SG 2015*, una innovadora iniciativa en el sector bancario.

(1) El plan se describe en el capítulo 6 « Recursos Humanos ».



PLANES DE STOCK OPTIONS DE SOCIETE GENERALE A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Con indicación de las opciones concedidas a los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo en el cargo en el momento de su atribución

Fecha de atribución	Opciones atribuidas			Opciones ejercitables desde el	Cesiones posibles a partir del	Fecha de vencimiento de las opciones
	Precio de ejercicio	Número de beneficiarios	Número de opciones			
Opciones ordinarias						
22.04.2003	44,81	1 235	4 110 798	22.04.2008	22.04.2007	21.04.2010
de los cuales del Comité Ejecutivo		9	354 832			
14.01.2004	60,31	1 550	4 267 021	14.01.2007	14.01.2008	13.01.2011
de los cuales del Comité Ejecutivo		9	544 608			
13.01.2005	64,63	1 767	4 656 319	13.01.2008	13.01.2009	12.01.2012
de los cuales del Comité Ejecutivo		9	543 736			
18.01.2006	93,03	1 065	1 738 329	18.01.2009	18.01.2010	17.01.2013
de los cuales del Comité Ejecutivo		9	525 383			
25.04.2006	107,82	143	154 613	25.04.2009	25.04.2010	25.04.2013
de los cuales del Comité Ejecutivo		0	0			
19.01.2007	115,6	1 076	1 216 026	19.01.2010	19.01.2011	18.01.2014
de los cuales del Comité Ejecutivo		11	395 681			
18.09.2007	104,17	159	135 729	18.09.2010	18.09.2011	17.09.2014
de los cuales del Comité Ejecutivo		0	0			
21.03.2008	83,60	563	1 216 745	21.03.2011	21.03.2012	20.03.2015
de los cuales del Comité Ejecutivo		10	135 014			
9.03.2009	23,18	778	561 218	09.03.2012	09.03.2013	08.03.2016
de los cuales del Comité Ejecutivo		7	77 645			
9.03.2010	41,20	683	373 246	09.03.2014	09.03.2014	08.03.2017
de los cuales del Comité Ejecutivo		9	76 999			
Opciones condicionales BNPA						
21.03.2008	83,60	1 267	1 041 769	21.03.2011	21.03.2012	20.03.2015
de los cuales del Comité Ejecutivo		10	88 602			
9.03.2009	23,18	778	463 334	09.03.2012	09.03.2013	08.03.2016
de los cuales del Comité Ejecutivo		7	77 644			
Opciones condicionales TSR						
19.01.2007	115,60	3	202 890	19.01.2010	19.01.2011	18.01.2014
de los cuales los Consejeros		3	202 890			
21.03.2008	83,60	2	89 614	21.03.2011	21.03.2012	20.03.2015
de los cuales los Consejeros		2	69 614			
9.03.2009	23,18	5	320 000	09.03.2012	09.03.2013	08.03.2016
de los cuales los Consejeros		5	320 000			
Opciones condicionales ROE y TSR						
9.03.2010	41,20	684	626 754	09.03.2014	09.03.2014	08.03.2017
de los cuales del Comité Ejecutivo		10	338 597			
Total:			21 154 405			
de los cuales del Comité Ejecutivo			3 751 245			

N.B. En 2008, 2009 y 2010, se trata de opciones de suscripción de acciones. De 2002 a 2007, se trata de opciones de compra de acciones. El precio de ejercicio corresponde a la media de las primeras cotizaciones de la acción durante las veinte sesiones bursátiles anteriores a la reunión del Consejo que decidió la atribución de las opciones

(*) Este valor corresponde al valor reconocido para la determinación de los cargos a constatar en aplicación de la norma IFRS2. Se calcula en la fecha de atribución según un método binomial que tiene en cuenta los comportamientos de ejercicios de las opciones observados en Société Générale.



en 2004	en 2005	en 2006	en 2007	en 2008	en 2009	en 2010	Opciones anuladas	Opciones pendientes	Valoración unitaria IFRS 2*	Dilución potencial del capital
0	1 500	1 057 563	1 254 209	124 133	105 906	756 552	810 935	0	11,40	
		24 538	128 779	41 716	13 175	85 834				
0	0	2 000	666 150	59 727	0	0	173 138	3 368 009	12,96	
0	0	0	0	0	0	0				
	0	4 000	0	49 340	0	0	321 853	4 281 126	11,05	
	0	0	0	0	0	0				
		2 174	0	0	0	0	125 017	1 611 138	14,64	
		0	0	0	0	0				
		0	0	0	0	0	39 728	114 885	18,39	
		0	0	0	0	0				
			0	0	0	0	67 042	1 148 984	22,39	
			0	0	0	0				
			0	0	0	0	31 142	104 587	21,90	
			0	0	0	0				
				0	0	0	97 096	1 118 649	15,71	0,15%
				0	0	0				
					208	0	103 496	457 516	6,20	0,08%
					0	0				
							7 698	385 548	11,54	0,05%
				0	0	0	35 471	1 006 298	15,71	0,13%
				0	0	0				
					205	0	6 373	456 756	5,88	0,06%
					0	0				
			0	0	0	0	202 890	0	11,59	
			0	0	0	0				
				0	0	0	0	69 614	8,02	0,01%
				0	0	0				
							320 000	0		
							593	626 161	11,54	0,08%
0	1 500	1 065 737	1 920 359	233 200	106 317	766 652	2 342 472	14 728 268		
0	0	24 538	128 779	41 716	13 175	85 834				0,54%



**ACCIONES GRATUITAS DE SOCIETE GENERALE ⁽¹⁾
a 31.12.2010**

con indicación de las atribuciones concedidas a los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo
en el cargo en el momento de su atribución

Fecha de atribución	Acciones atribuidas		Adquisición definitiva a partir del	Cesión posible a partir del	Acciones adquiridas					Acciones anuladas	Acciones restantes	Valoración unitaria (FRS 2 ⁽²⁾)
	Número de beneficiarios	Número de acciones			en 2006	en 2007	en 2008	en 2009	en 2010			
18.01.2008	2 058	386 112	31.03.2008	31.03.2010	120	0	332 441	70	0	55 481	0	78,80
18.01.2006	2 058	386 830	31.03.2009	31.03.2011	120	0	69	323 140	163	63 438	0	74,23
De los cuales el Comité Ejecutivo (en las dos fechas)		6	9 320									
Subtotal plan 2006			776 042			240	0	332 510	323 210	183	118 919	0
19.01.2007	2 801	441 035	31.03.2009	31.03.2011		235	63	398 326	0	42 391	0	100,23
19.01.2007	2 801	462 881	31.03.2010	31.03.2012		235	63		401 266	61 297	0	93,94
De los cuales el Comité Ejecutivo (en las dos fechas)		9	10 769									
Subtotal plan 2007			903 916			470	126	398 326	401 266	103 688	0	
Derechos ordinarios												
21.03.2008	3 595	1 414 466	31.03.2010	31.03.2012			0	269	1 337 103	77 094	0	50,37
21.03.2008	3 595	1 413 478	31.03.2011	31.03.2013			0	269	0	126 688	1 286 521	47,04
De los cuales el Comité Ejecutivo (en las dos fechas)		11	10 484									
Derechos ordinarios BNPA												
21.03.2008	1 954	158 034	31.03.2010	31.03.2012			0	0	0	168 034	0	50,37
21.03.2008	1 954	157 617	31.03.2011	31.03.2013			0	0	0	3 459	164 168	47,04
De los cuales el Comité Ejecutivo (en las dos fechas)		10	9 173									
Subtotal plan 2008			3 143 695			0	538	1 337 103	306 276	1 440 679		
Derechos ordinarios												
20.01.2009	4 758	2 602 460	31.03.2012	31.03.2014				513	0	134 636	2 387 401	17,38
De los cuales el Comité Ejecutivo		7	8 070									
Derechos ordinarios BNPA												
20.01.2009	2 837	653 331	31.03.2012	31.03.2014				0	406	11 662	641 263	17,38
De los cuales el Comité Ejecutivo		7	8 070									
Subtotal plan 2009			3 156 781					513	406	146 198	3 008 664	
Derechos ordinarios												
09.03.2010	5 075	2 128 607	31.03.2013	31.03.2015					134	293 220 ⁽³⁾	1 833 163	35,59
09.03.2010	1 512	253 315	31.03.2014	31.03.2014					0	4 016	249 299	34,82
De los cuales el Comité Ejecutivo (en las dos fechas)		10	10 437									
Derechos ordinarios												
09.03.2010	3 943	1 687 867	31.03.2013	31.03.2015					133	57 167	1 830 547	35,59
09.03.2010	941	132 311	31.03.2014	31.03.2014					0	2 039	130 272	34,82
De los cuales el Comité Ejecutivo (en las dos fechas)		10	10 436									
Subtotal plan 2010			4 200 080 ⁽⁴⁾						267	356 482	3 843 271	
Total planes			12 178 334			240	470	332 876	722 587	1 739 205	1 090 542	8 292 614
De los cuales el Comité Ejecutivo			76 759									

(1) Al margen del Plan de atribución gratuita de acciones para todos los empleados 2010. Véase Capítulo 6 para una descripción detallada del plan y volumetría.

(2) Este valor corresponde al valor retenido para la determinación de los cargos a constatar en aplicación de la norma IFRS 2.

(3) De los cuales 233 744 derechos a acciones no atribuidas.

(4) Número máximo de acciones a atribuir autorizado por el Consejo de Administración del 9 de marzo de 2010.



Tablas normalizadas conformes a las recomendaciones de la AMF

▪ Tabla 1

RESUMEN DE LAS REMUNERACIONES Y DE LAS OPCIONES Y ACCIONES ATRIBUIDAS A CADA CONSEJERO DE LA SOCIEDAD⁽¹⁾

(en EUR)	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010 ⁽⁵⁾
Frédéric OUDEA, Consejero Delegado⁽²⁾		
Remuneración adeudada en función del ejercicio (detallada en la tabla 2)	1 116 577	NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 4)	0	0
Valoración de las acciones de resultados atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 6)	0	0
Total	1 116 577	NC
Séverin CABANNES, Consejero Delegado Adjunto⁽³⁾		
Remuneración adeudada en función del ejercicio (detallada en la tabla 2)	725 909	NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 4)	0	0
Valoración de las acciones de resultados atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 6)	0	0
Total	725 909	NC
Jean-François SAMMARCELLI, Consejero Delegado Adjunto⁽⁴⁾		
Remuneración adeudada en función del ejercicio (detallada en la tabla 2)		NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 4)		0
Valoración de las acciones de resultados atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 6)		0
Total		NC
Bernardo SANCHEZ INCERA, Consejero Delegado Adjunto⁽⁴⁾		
Remuneración adeudada en función del ejercicio (detallada en la tabla 2)		NC
Valoración de las opciones atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 4)		0
Valoración de las acciones de resultados atribuidas durante el ejercicio (detallada en la tabla 6)		0
Total		NC

(1) Se trata de las remuneraciones adeudadas en función de los cargos ejercidos durante el ejercicio.

(2) El mandato de Frédéric Oudéa como Consejero Delegado Adjunto comenzó el 14 de marzo de 2008, como Consejero Delegado el 13 de mayo de 2008 y como Presidente y Consejero Delegado el 24 de mayo de 2009.

(3) El mandato de Séverin Cabannes como Consejero Delegado Adjunto comenzó el 13 de mayo de 2008.

(4) El mandato de Jean-François SAMMARCELLI y Bernardo SANCHEZ INCERA como Consejeros Delegados Adjuntos comenzó el 1 de enero de 2010.

(5) Las remuneraciones variables en función del ejercicio 2010 serán establecidas por el Consejo el 7 de marzo de 2011 tras la evaluación del Consejero Delegado y de los Consejeros Delegados Adjuntos teniendo en cuenta los objetivos que se fueron fijados por el Consejo.

▪ Tabla 2

RESUMEN DE LAS REMUNERACIONES DE CADA CONSEJERO DE LA SOCIEDAD ⁽¹⁾

(En EUR)	Ejercicio 2009		Ejercicio 2010	
	Cantidades abonadas	Sumas debidas en función del ejercicio	Cantidades abonadas	Sumas debidas en función del ejercicio
Frédéric OUDEA, Consejero Delegado ⁽²⁾				
- remuneración fija	850 000	850 000	850 000	850 000
- remuneración variable ⁽³⁾	0	0	0	NC ⁽⁶⁾
- remuneración complementaria ⁽⁴⁾	195 000	195 000	300 000	300 000
- saldo del CET ⁽⁵⁾	66 049	66 049	0	0
- dietas	0	0	0	0
- ventajas no dinerarias ⁽⁶⁾	5 526	5 528	5 925	5 925
Total	1 116 577	1 118 577	1 165 925	NC⁽⁶⁾
Séverin CABANNES, Consejero Delegado Adjunto				
- remuneración fija	400 000	400 000	550 000	550 000
- remuneración variable ⁽³⁾	0	310 636	310 636	NC ⁽⁶⁾
- dietas	0	9 364	9 364	0
- ventajas no dinerarias ⁽⁶⁾	5 909	5 909	6 411	6 411
Total	405 909	725 909	876 411	NC⁽⁶⁾
Jean-François SAMMARCELLI, Consejero Delegado Adjunto ⁽⁷⁾				
- remuneración fija			550 000	550 000
- remuneración variable ⁽³⁾			332 500	NC ⁽⁶⁾
- dietas			0	0
- ventajas no dinerarias ⁽⁶⁾			6 036	6 036
Total			888 536	NC⁽⁶⁾
Bernardo SANCHEZ INCERA, Consejero Delegado Adjunto ⁽⁷⁾				
- remuneración fija			650 000	650 000
- remuneración variable ⁽³⁾			0	NC ⁽⁶⁾
- dietas			0	0
- ventajas no dinerarias ⁽⁶⁾			3 908	3 908
Total			653 908	NC⁽⁶⁾

(1) Los elementos de remuneración son los relativos al cargo ocupado. Se expresan en euros, sobre una base bruta antes de impuestos. Jean-François Sammarcelli percibió 688 874 EUR en 2009 como empleado. Bernardo Sánchez Incera percibió 468 334 EUR como empleado en 2009.

(2) El mandato de Frédéric Oudéa como Consejero Delegado Adjunto comenzó el 14 de marzo de 2008, como Consejero Delegado el 13 de mayo de 2008 y como Presidente y Consejero Delegado el 24 de mayo de 2009.

(3) Los criterios utilizados para calcular esta remuneración se detallan en el capítulo dedicado a la remuneración de los principales directivos. Las partes variables del Consejero Delegado y de los Consejeros Delegados Adjuntos para el ejercicio 2010 se establecerán en el Consejo del 7 de marzo de 2011.

(4) Esta remuneración complementaria (por valor de 300 000 EUR para el año completo, es decir, 195 000 EUR por el año 2009) fue concedida a Frédéric Oudéa en el momento de su nombramiento como Consejero Delegado y de la ruptura de su contrato de trabajo (véase página 110).

(5) La cantidad indicada corresponde al saldo de la Cuenta de ahorros en tiempo de Frédéric Oudéa y reembolsada en el momento de la ruptura de su contrato de trabajo.

(6) Se trata del vehículo de empresa a su disposición.

(7) El mandato de Jean-François Sammarcelli y de Bernardo Sánchez Incera como Consejeros Delegados Adjuntos comenzó el 1 de enero de 2010.

(8) Las remuneraciones variables en función del ejercicio 2010 serán fijadas por el Consejo del 7 de marzo de 2011 tras la evaluación del Consejero Delegado y de los Consejeros Delegados Adjuntos en función de los objetivos que fueron establecidos por el Consejo.



▪ Tabla 3

TABLA SOBRE LAS DIETAS Y LAS OTRAS REMUNERACIONES PERCIBIDAS POR LOS PRINCIPALES DIRECTIVOS QUE NO SON CONSEJEROS

(En EUR)	Cantidades abonadas en 2009 correspondientes al ejercicio 2008	Cantidades abonadas en 2009 y 2010 correspondientes al ejercicio 2009	De las cuales se han abonado en 2010 (saldo del ejercicio 2009)	Cantidades abonadas en 2010 (a cuenta del ejercicio 2010)
Principales directivos no consejeros				
AZEMA Jean				
Dietas ⁽¹⁾	34 178	27 230	15 079	14 186
Otras remuneraciones	0	0	0	0
BOUTON Daniel				
Dietas	17 754	28 682	13 232	-
Otras remuneraciones	0	0	0	-
CASTAIGNE Robert				
Dietas	-	105 062	64 620	38 983
Otras remuneraciones	-	0	0	0
CICUREL Michel				
Dietas	43 804	55 030	36 002	23 723
Otras remuneraciones	0	0	0	0
DAY Robert				
Dietas	27 894	27 230	16 060	-
Otras remuneraciones	0	0	0	-
DELICOURT Patrick				
Dietas ⁽²⁾	12 490	41 130	26 032	16 570
Otras remuneraciones	0	0	0	0
FOLZ Jean-Martin				
Dietas	64 036	73 920	47 653	28 373
Otras remuneraciones	0	0	0	0
HOUSSAYE France				
Dietas ⁽³⁾	-	14 872	14 872	16 570
Otras remuneraciones	0	0	0	0
LEVY Jean-Bernard				
Dietas	-	23 212	23 212	16 570
Otras remuneraciones	-	0	0	0
LULIN Elisabeth				
Dietas	83 683	109 490	67 142	38 983
Otras remuneraciones	0	0	0	0
OSCOLATI Gianmillo				
Dietas	75 828	109 490	67 142	34 214
Otras remuneraciones	0	0	0	0
PRUVOST Philippe				
Dietas ⁽²⁾	34 178	10 941	3 919	-
Otras remuneraciones	0	0	0	-
RACHOU Nathalie				
Dietas	23 466	112 270	68 938	38 983
Otras remuneraciones	0	0	0	0

(En EUR)	Cantidades abonadas en 2009 correspondientes al ejercicio 2008	Cantidades abonadas en 2009 y 2010 correspondientes al ejercicio 2009	De las cuales se han abonado en 2010 (saldo del ejercicio 2009)	Cantidades abonadas en 2010 (a cuenta del ejercicio 2010)
Principales directivos no consejeros				
RICARD Patrick				
Dietas	40 462	20 698	7 839	-
Otras remuneraciones	0	0	0	-
VANDEVELDE Luc				
Dietas	56 172	60 580	39 599	22 531
Otras remuneraciones	0	0	0	0
WYAND Anthony				
Dietas	95 868	210 172	141 166	110 868
Otras remuneraciones	0	0	0	0
Consejero sin voto				
MATSUO Kenji				
Remuneraciones (4)	10 613	9 998	9 998	0
Otras remuneraciones	0	0	0	0

(1) Abonadas a Groupama Vie/ Groupama Gan Vie.

(2) Abonadas al Sindicato CFDT Société Générale.

(3) Abonadas al Sindicato SNB Société Générale.

(4) Abonadas a Meiji Yasuda Life Insurance.

▪ Tabla 4

OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN O DE COMPRA DE ACCIONES ATRIBUIDAS DURANTE EL EJERCICIO A CADA CONSEJERO POR EL EMISOR Y POR CUALQUIER SOCIEDAD DEL GRUPO

El Consejo de Administración no ha atribuido opciones a los Consejeros durante el ejercicio 2010.

▪ Tabla 5

OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN O DE COMPRA DE ACCIONES EJERCIDAS DURANTE EL EJERCICIO

Los Consejeros de la Sociedad no han ejercido ninguna opción de suscripción o de compra de acciones durante el ejercicio 2010.

▪ Tabla 6

ACCIONES POR RESULTADOS ATRIBUIDAS A CADA CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración no ha atribuido acciones por resultados a los Consejeros de la Sociedad durante el ejercicio 2010.

▪ Tabla 7

ACCIONES POR RESULTADOS DEFINITIVAMENTE ADQUIRIDAS DURANTE EL EJERCICIO POR CADA CONSEJERO DE LA SOCIEDAD (1)

	Fecha del plan	Número de acciones definitivamente adquiridas durante el ejercicio
Frédéric Oudéa	19.01.2007	254
Séverin Cabannes	19.01.2007	1 230
Séverin Cabannes	21.03.2008	390
Jean-François Sammarcelli	19.01.2007	301
Jean-François Sammarcelli	21.03.2008	614
Total		2 234

(1) Las acciones por resultados son acciones atribuidas antes de que fuesen nombrados consejeros de la Sociedad, que se inscriben en el mercado de los artículos L.225-197-1 y siguientes del Código del Comercio francés, y están sujetas a exigencias adicionales previstas en las recomendaciones de AFEP/MEDEF. Las acciones adquiridas en 2010 han sido atribuidas a los interesados en el marco de su actividad como empleados antes de ser nombrados consejeros de la Sociedad.



▪ Tabla 8

HISTÓRICO DE LAS ATRIBUCIONES DE OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN O DE COMPRA DE ACCIONES INFORMACIÓN SOBRE LAS OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN O DE COMPRA*							
Fecha de la Junta General	27.05.2008	30.05.2006	30.05.2008	29.04.2004	29.04.2004	23.04.2002	23.04.2002
Fecha del Consejo de Administración	9.03.2009	21.03.2008	19.01.2007	18.01.2006	13.01.2005	14.01.2004	22.04.2003
Número total de acciones ⁽¹⁾ disponibles para suscripción o compra	1 344 552	2 328 128	1 418 916	1 738 329	4 658 319	4 287 021	4 110 798
<i>De las cuales, número disponible para suscripción o compra por los consejeros de la Sociedad⁽²⁾</i>							
Frédéric Oudéa	0	52 739	14 137	16 171	24 954	20 892	16 342
Séverin Cabannes	0	17 030	0	0	0	0	0
Jean-François Sammarcelli	28 458	26 830	16 747	18 074	0	0	15 277
Bernardo Sánchez Incera	0	0	0	0	0	0	0
Ejercicio de las opciones posible desde el	31.03.2012	21.03.2011	19.01.2010	18.01.2009	13.01.2008	14.01.2007	22.04.2006
Fecha de vencimiento	9.03.2016	20.03.2015	18.01.2014	17.01.2013	12.01.2012	13.01.2011	22.04.2010
Precio de suscripción o de compra ⁽³⁾	23,18	63,60	115,60	93,03	84,63	60,31	44,81
Modalidades de ejercicio (en planes que incluyen varios tramos)							
Número de acciones suscritas a 31.12.2010	411	0	0	2 174	53 340	727 877	3 299 863
Número total de opciones de suscripción o de compra de acciones anuladas o vencidas	429 869	132 567	269 832	125 017	321 853	173 138	810 935
Opciones de suscripción o de compra de acciones restantes al final del ejercicio	914 272	2 195 561	1 148 984	1 611 138	4 281 126	3 366 005	0
<i>(1) El ejercicio de una opción da derecho a una acción SG. Esta tabla tiene en cuenta los ajustes realizados tras los aumentos de capital. Esta línea no tiene en cuenta las opciones ejercidas desde la fecha de atribución.</i>							
<i>(2) Frédéric Oudéa y Séverin Cabannes fueron nombrados consejeros en 2008. Jean-François Sammarcelli y Bernardo Sánchez-Incera fueron nombrados consejeros en 2010.</i>							
<i>(3) El precio de suscripción o de compra es igual a la media de las 20 cotizaciones bursátiles anteriores al Consejo de Administración.</i>							
<i>* La tabla sólo recoge los planes conforme a los que se han atribuido opciones a los consejeros de la Sociedad.</i>							

▪ Tabla 9

OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN O DE COMPRA DE ACCIONES CONCEDIDAS A LOS DIEZ PRIMEROS EMPLEADOS NO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD Y OPCIONES EJERCIDAS POR ÉSTOS		
	Número total de opciones atribuidas/de acciones suscritas o compradas	Precio medio ponderado
Opciones concedidas, durante el ejercicio, por el emisor y toda sociedad comprendida en el ámbito de atribución de opciones, a los diez empleados del emisor y de cualquier sociedad incluida en este ámbito, cuyo número de opciones concedidas de esta forma es el más elevado	434 993	41,20
Opciones mantenidas respecto al emisor y las sociedades antes concernidas, y ejercidas durante el ejercicio por los diez empleados del emisor y de estas sociedades, cuyo número de opciones adquiridas o suscritas es el más elevado	168 946	44,81



▪ Tabla 10

SITUACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD

	Fecha de los mandatos		Contrato de trabajo ^{(1) (4)}		Planes de jubilación adicionales ⁽²⁾		Compensación o ventajas adeudadas o que pudieran adeudarse debido a cese o cambio de funciones		Compensación en relación a una cláusula de no competencia ⁽³⁾	
	Inicio	fin	sí	no	sí	no	sí	no	sí	no
Frédéric Oudéa Consejero Delegado	2008			X			X		X	
Séverin Cabannes Consejero Delegado Adjunto	2008		X		X			X		X
Jean-François Sammarcelli Consejero Delegado Adjunto	2010		X		X			X		X
Bernardo Sánchez Incera Consejero Delegado Adjunto	2010		X		X			X		X

(1) En relación con la no acumulación del cargo con un contrato de trabajo, únicamente están concernidos por las recomendaciones de AFEP/MEDEF el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y el Director General en las sociedades con Consejo de Administración.

(2) Los detalles de los regímenes de jubilación adicionales figuran en las páginas 111 y 112.

(3) Respecto a Frédéric Oudéa, los detalles de las indemnizaciones por cláusula de no competencia figuran en la página 112.

(4) Los contratos de trabajo de Frédéric Cabannes, Jean-François Sammarcelli y Bernardo Sánchez-Incera han sido suspendidos mientras duren sus mandatos.



OPERACIONES REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD CON TÍTULOS DE SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

Recapitulación comunicada en aplicación del artículo 223-26 del reglamento general de la AMF.

Frédéric OUDEA, Consejero Delegado, ha realizado 2 operaciones en las fechas siguientes:

Suscripción de acciones/otros instrumentos financieros
16.06.2010
06.08.2010

Séverin CABANNES, Consejero Delegado Adjunto, ha realizado 1 operación en la fecha siguiente:

Suscripción de acciones/otros instrumentos financieros
18.08.2010

Personas relacionadas con Séverin CABANNES, Consejero Delegado Adjunto, han realizado 1 operación en la fecha siguiente:

Suscripción de acciones/otros instrumentos financieros
18.06.2010

Jean-François SAMMARCELLI, Consejero Delegado Adjunto, ha realizado 1 operación en la fecha siguiente:

Suscripción de acciones/otros instrumentos financieros
10.06.2010



■ LOS AUDITORES

Las cuentas de Société Générale son certificadas conjuntamente por Ernst & Young Audit, representados por Philippe Peuch-Lestrade, y la sociedad Deloitte et Associés, representada por Jean-Marc Mickeler y Damien Leurent. Su mandato concluirá al cierre de las cuentas de 2011.

A propuesta del Consejo de Administración, los mandatos de Ernst & Young y de Deloitte et Associés fueron renovados por la Junta General de 2006, que examinó los estados financieros del ejercicio 2005.

Desde 2001, el Consejo de Administración, con el fin de reforzar la Independencia de los auditores del Grupo, decidió limitar la proporción de los honorarios pagados a las redes de las que forman parte por funciones no relacionadas con su labor de auditoría.

En 2002, el Consejo adoptó normas más estrictas, basadas en una distinción entre los diferentes tipos de funciones que podrían ser encomendadas a los auditores externos y a las redes de las que forman parte.

La ley francesa de Seguridad Financiera del 1 de agosto de 2003 modificó la legislación en materia de normas de independencia de los auditores, prohibiendo la prestación de servicios no relacionados directamente con la función de auditor por el auditor para todas las sociedades del Grupo y para los miembros de su red respecto a las sociedades que audita, y remitiendo al código de deontología de la profesión de auditor la necesidad de precisar las restricciones a aportar a las prestaciones ofrecidas por los miembros de su red a las sociedades del Grupo que no audita.

Tomando nota de estas modificaciones, el Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2003 un dispositivo aplicable a las relaciones entre las sociedades del Grupo y Ernst & Young Audit, Deloitte et Associés y los miembros de sus redes, que fue modificado en mayo de 2006 para tener en cuenta la evolución del Código deontológico. Estas normas son más estrictas que la ley, al prever que las diligencias no directamente relacionadas con la función de auditor sólo pueden ser realizadas, con autorización previa del Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos, en las filiales no francesas del Grupo cuando se respete el principio de independencia.

Cada año se informa al Comité de Auditoría, Control Interno y Riesgos (CACIR) de la forma en que se aplican estas normas, con la presentación de los honorarios abonados por tipo de funciones a las redes de las que forman parte los Auditores.

Además, para evitar el establecimiento de vínculos demasiado estrechos entre los auditores y la dirección de la empresa, y poder disponer de una nueva visión sobre las cuentas de las entidades del Grupo, en 2009 se inició un nuevo reparto de las secciones de auditoría en el seno del "Collège", que ha conducido a una rotación de los gabinetes encargados de éstas. Más de dos tercios del total del Grupo (filiales y actividades) han sido objeto de esta forma de un cambio de auditor.

Finalmente, las Direcciones financieras de las entidades o de las actividades se pronuncian anualmente sobre la calidad de las auditorías de Deloitte y de Ernst & Young. Las conclusiones de este estudio son presentadas al CACIR.



HONORARIOS ABONADOS A LOS AUDITORES - EJERCICIO 2010

(en miles de euros)	Ernst & Young Audit				Deloitte & Associés			
	Importe (sin impuestos)		%		Importe (sin impuestos)		%	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Auditoría								
Auditoría, certificación, examen de las cuentas individuales y consolidadas								
Emisor	5 513	4 683			3 452	5 137		
Filiales globalmente integradas	9 385	10 819			11 368	10 208		
Otras diligencias y servicios directamente relacionados con la función del Auditor								
Emisor	222	260			133	90		
Filiales globalmente integradas	989	2 695			2 101	5 590		
Subtotal	16 109	18 457	100,00%	99,88%	17 054	21 025	99,54%	97,37%
Otros servicios prestados por las redes a las filiales globalmente integradas								
Jurídico, fiscal, social	0	20			0	560		
Otros (indicar si >10% de los honorarios de auditoría)	0	3			79	8		
Subtotal	0	23	0,00%	0,12%	79	588	0,46%	2,63%
TOTAL	16 109	18 479	100,00%	100,00%	17 133	21 593	100,00%	100,00%



INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE EL INFORME DEL PRESIDENTE ACERCA DEL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Société Générale – Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010

Informe de los Auditores, elaborado en aplicación de artículo L. 225-235 del Código francés del Comercio (*Code de Commerce*), relativo al informe elaborado por el Presidente del Consejo de Société Générale.

Sras y Sres Accionistas,

En calidad de auditores de Société Générale y en aplicación de las disposiciones del artículo L. 225-235 del Código francés del Comercio (*Code de Commerce*), les presentamos nuestro informe relativo al informe elaborado por el Presidente de su sociedad conforme a las disposiciones del artículo L-225-37 del Código de Comercio y concerniente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Corresponde al Presidente establecer y someter a la aprobación del Consejo de Administración un informe que incluya los procedimientos de control interno y de gestión de los riesgos creados en la sociedad, así como las otras informaciones requeridas en el artículo L. 225-37 del Código del Comercio francés (*Code de commerce*) relativas al dispositivo en materia de gobierno corporativo.

Nuestro cometido es:

- comunicar las observaciones que llamen nuestra atención de las informaciones que contiene el informe del Presidente, respecto a los procedimientos de control interno relativos a la elaboración y el tratamiento de la información contable y financiera,
- confirmar que el informe incluye toda la información requerida por el artículo L. 225-37 del Código del Comercio francés (*Code de commerce*). Debe precisarse que no nos corresponde verificar la fiabilidad de estas otras informaciones.

Hemos realizados nuestros trabajos conforme a las normas de ejercicio profesional aplicables en Francia.

Información sobre los procedimientos de control interno relativos a la elaboración y el tratamiento de la información contable y financiera

Las normas de ejercicio profesional requieren la aplicación de diligencias encaminadas a valorar la fiabilidad de las informaciones concernientes a los procedimientos de control interno relativos a la elaboración y al tratamiento de la información contable y financiera contenida en el informe del Presidente. Estas diligencias consisten principalmente en:

- tomar conocimiento de los procedimientos de control interno relativos a la elaboración y al tratamiento de la información contable y financiera en la que se basan las informaciones presentadas en el informe del Presidente, así como de la documentación existente;
- tomar conocimiento de los trabajos que han permitido elaborar estas informaciones y de la documentación existente;
- determinar si las deficiencias importantes del control interno relativo a la elaboración y al tratamiento de la información contable y financiera que habríamos detectado en el marco de nuestra labor son objeto de una información apropiada en el informe del Presidente.

Sobre la base de estos trabajos, no tenemos ninguna observación que formular acerca de la información ofrecida referente a los procedimientos de control interno de la sociedad relativa a la elaboración y al tratamiento de la información contable y financiera, contenida en el informe del Presidente del Consejo de Administración, elaborado en aplicación de las disposiciones del artículo L. 225-37 del Código de Comercio francés (*Code de Commerce*).

Otras informaciones

Confirmamos que el informe elaborado por el Presidente del Consejo de Administración contiene las otras informaciones requeridas por el artículo L. 225-37 del Código del Comercio francés (*Code de commerce*).

París-La Défense y Neuilly-sur-Seine, 4 de marzo de 2011

Los Auditores

ERNST & YOUNG Audit

Philippe Peuch-Lestrade

DELOITTE & ASSOCIES

Damien Leurent

Jean-Marc Mickeler



■ INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS CON OTRAS PARTES

Société Générale – Junta General de aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010

Informe especial de los Auditores sobre los Acuerdos y Compromisos con otras partes

Sras y Sres Accionistas,

En calidad de Auditores de Société Générale, les presentamos nuestro informe sobre los acuerdos y compromisos con otras partes.

Nos corresponde comunicarles, sobre la base de las informaciones que nos han sido entregadas, las características y las modalidades esenciales de los acuerdos y compromisos de los que hemos sido informados o que habríamos descubierto con motivo de nuestro cometido, sin tener que pronunciarnos acerca de su utilidad o su fundamento, ni analizar la existencia de otros acuerdos y compromisos. A Vds. les corresponde, según los términos del artículo R. 225-31 del Código de Comercio francés, evaluar el interés de la conclusión de dichos acuerdos y compromisos con vistas a su aprobación.

Nos corresponde además, eventualmente, comunicarles las informaciones previstas en el artículo R. 225-31 del Código de Comercio francés relativas a la ejecución, durante el ejercicio transcurrido, de los acuerdos y compromisos ya aprobados por la Junta General.

Hemos aplicado las diligencias que hemos considerado necesarias respecto a la doctrina profesional de la Compañía Nacional francesa de Auditores relativa a este cometido.

Acuerdos y compromisos sometidos a la aprobación de la Junta General

Les informamos que no se nos ha comunicado ningún acuerdo ni ningún compromiso autorizados durante el ejercicio transcurrido que haya sido sometido a la aprobación de la Junta General en aplicación de las disposiciones del artículo L. 225-38 del Código de Comercio francés.

Acuerdos y compromisos ya aprobados por la Junta General

Les informamos que no se nos ha comunicado ningún acuerdo ni ningún compromiso ya aprobados por la Junta General cuya ejecución deba ser proseguida durante el ejercicio transcurrido.

Neuilly-sur-Seine y Paris-La Défense, 4 de marzo de 2011

Los Auditores

DELOITTE & ASSOCIES

ERNST & YOUNG Audit





José Luis Gómez Rodríguez
Intérprete jurado de francés
certifica que la que antecede es
traducción fiel y completa al
español de un documento
redactado en lengua francesa.

En Madrid a 26 ABR 2011



Je soussigné, José Luis Gómez
Rodríguez, Interprète Assermenté
de la langue française, certifie
que la précédente est traduction
fidèle et complète en espagnol
d'un document rédigé en
français.

Madrid, 26 ABR 2011